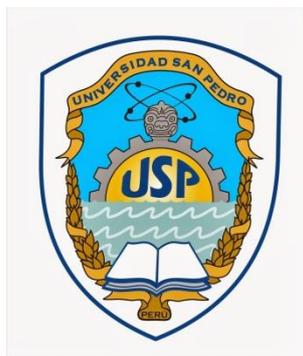


UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSGRADO



**Normatividad de protección a estudiante de nivel
secundario contra violencia docente, Sullana-Piura- 2018**

**Tesis para optar el Grado de Maestro en Docencia
Universitaria e Investigación Pedagógica**

Jhonny Calderón Jiménez

Autor

Mg. José Manuel Sandoval Peña

Asesor

Chimbote-Perú

2019

1. Palabras Clave

Normativa de protección a menores – Violencia – Indisciplina escolar.

Keywords

Child protection regulations - Violence - School discipline

Líneas de Investigación

Área:

5. Ciencias Sociales

Sub Área:

5.9. Otras ciencias sociales

Sub Línea o Campos de Investigación:

- Gestión y administración de la educación

2. Título

Normatividad de Protección a estudiante de nivel secundario contra violencia docente, Sullana-Piura-2018.

3. Resumen

La presente investigación "Normativa de Protección Estudiantes de Nivel Secundario Contra Violencia Docente Sullana Pira; 2016" se realizó con el único fin de descubrir el nivel de observación de la normativa legal vigente de protección al estudiante por parte de los estudiantes de la E.I. "Monte Lima."; para ello se eligió un estudio de Tipo Aplicado -Descriptivo - Explicativo y un Diseño No Experimental — Descriptivo - Transeccional Explicativo usando una población de 88 docentes y 9.61 estudiantes y una Muestra No Probabilística e Intencional de 30 docentes y 150 estudiantes; y concluyó que el 93% de los docentes no conocen la normativa vigente sobre el maltrato al menor el 81% de los estudiantes indican que los docentes los castigan por indisciplina y desorden en el aula el 73% de los docentes indican que el maltrato tal como la educación tradicional permite tiene estudiantes más respetuosos y responsables; el 78% de los estudiantes estarían dispuestos a denunciarlos el 74% de los: estudiantes han sido expulsados de las aulas el 81% de los estudiantes indican que el castigo los, reciben de personas diferentes al docente y el 100% de los estudiantes perciben maltratos físicos y un 90% percibe maltrato psicológico.

Palabras Clave: Normativa de protección a menores – Violencia docente – Indisciplina escolar.

4. Abstract

The present investigation "Regulation of Protection of Students of Secondary Level Against Teaching Violence Sullana Pira; 2016" was carried out with the purpose of determining the level of observation of the current legal norm of protection to the student on the part of the students of the E.I. "Monte Lima."; For this, an Applied-Descriptive - Explanatory and Non-Experimental Design - Descriptive - Explanatory Design study was chosen using a population of 88 teachers and 9.61 students and a Non-Probabilistic and Intentional Sample of 30 teachers and 150 students; and concluded that 93% of teachers do not know the current regulations on child abuse 81% of students indicate that teachers punish them for indiscipline and disorder in the classroom 73% of teachers indicate that abuse as such Traditional education allows you to have more respectful and responsible students; 78% of the students would be willing to report them 74% of the students: students have been expelled from the classrooms 81% of the students indicate that the punishment they receive from people other than the teacher and 100% of students perceive physical abuse and 90% perceive psychological abuse.

Keywords: Child protection regulations - Violence - School discipline.

ÍNDICE

1. Palabras Clave	i
2. Título	ii
3. Resumen	iii
4. Abstract	iv
5. Introducción	1
5.1. Antecedentes y Fundamentación Científica	1
5.1.1. Antecedentes	1
5.1.2. Fundamentación Científica	2
5.2. Justificación de la Investigación.	25
5.3. Problema	26
5.3.1. Planteamiento cid Problema	26
5.3.2. Formulación del problema	31
5.4. Conceptualización y Operacionalización de variables	31
5.4.1. Variable independiente	31
5.4.2. Variable Dependiente	32
5.4.3. Operacionalización de variables.	32
5.5. Hipótesis	33
5.5.1. Hipótesis General	33
5.5.2. Hipótesis Específica	33
5.6. Objetivos	34
5.6.1. Objetivo General	34
5.6.2. Objetivos Específicos	34
6. Metodología	34
6.1. Tipo y Diseño de Investigación	34
6.1.1. Tipo de Investigación	34
6.1.2. Diseño de la Investigación	35
6.2. Población y Muestra	35
6.2.1. Población	35
6.3. Técnicas e Instrumentos de investigación	36

6.3.1.	Técnicas	36
6.3.2.	Instrumentos	37
6.4.	Técnicas e Instrumentos de investigación	38
6.4.1.	Procesamiento de la Información	38
6.4.2.	Análisis de la Información	38
6.4.3.	Diseño Muestra	38
7.	Resultados.....	39
8.	Análisis y Discusión.....	54
8.4.	Análisis.....	54
8.4.1.	Determinación del nivel de conocimiento por parte de los docentes sobre la normatividad legal vigente de protección al estudiante y su aplicación. 54	
8.4.2.	Identificación de los motivos por los cuales los docentes maltratan a los estudiantes. del nivel secundario de la LE. "Monte Lima"	54
8.4.3.	Análisis de la percepción sobre el maltrato de los estudiantes en la enseñanza tradicional.....	55
8.4.4.	Determinación de la disposición de los estudiantes. para denunciarlos actos de maltrato.	55
8.4.5.	Determinación de la frecuencia con que los estudiantes son expulsados del salón de clase.....	56
8.4.6.	Determinación de las personas que frecuentemente xpulsan a los estudiantes.	56
8.4.7.	Determinación de los maltratos psicológicos y físicos percibidos por los estudiantes.....	56
8.5.	Discusión	57
8.5.1.	Determinar el nivel de conocimiento por parte de los docentes sobre la normativa legal vigente de protegían estudiante y su aplicación.	57
8.5.2.	Identificar los motivos por los cuales los docentes maltrataron los estudiantes de nivel secundario de Ia I. E.. "Monte Lima".	57
8.5.3.	Analizar la percepción que poseen los docentes sobre el maltrato de los estudiantes en la enseñanza tradicional.....	58
8.5.4.	Determinar las disposiciones los estudiantes para denunciar los actos de maltrato.	58
8.5.5.	Determinar con qué frecuencia los estudiantes han sido expulsados del salón de clase.	58
8.5.6.	Determinar qué persona frecuentemente expulsan a los estudiantes.	59

8.5.7. Determinar los maltratos psicológicos y físicos percibidos por los estudiantes.	59
9. Conclusiones y Recomendaciones	59
9.1. Conclusiones	59
9.2. Recomendaciones	61
10. Agradecimiento	63
11. Bibliografía	64

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: I.E. "Monte Lima" grado de conocimiento de las disposiciones legales que protegen al estudiante de la violencia escolar.....	39
Tabla 2: "Monte Lima" desde el conocimiento de la normatividad legal Vigente, la actividad de cambio por parte del docente en la forma de tratar a los estudiantes.....	40
Tabla 3 : I.E. "Monte Lima" Razones por las cuales los docentes sigue maltratando los estudiantes.	41
Tabla 4: I.E. "Monte Lima" cree usted que existen un cumplimiento por parte de los docentes de las normas legales en la institución educativa.....	42
Tabla 5: I.E. "Monte Lima" ',Cull cree Ud. Que son los efectos de las normas legales de protección a los estudiantes.	43
Tabla 6: La I.E. "Monte Lima" existen denuncias contra compañeros por maltratos entre ellos mismos?	44
Tabla 7: I.E. "Monte Lima" consideraciones del docente a la ley N° 2994, ley de reforma magisterial, en respecto al maltrato del estudiante.	45
Tabla 8: I.E. "Monte Lima" Que formas de corregir utiliza para con los estudiantes.....	46
Tabla 9: I.E. "Monte Lima" motivo del castigo de los docentes.	47
Tabla 10: I.E. "Monte Lima" percepción del docente sobre el maltrato de los estudiantes en la enseñanza tradicional.	48
Tabla 11: I.E. "Monte Lima" disposición de los estudiantes para denunciar los actos de maltrato.	49
Tabla 12: I.E. "Monte Lima" frecuencia de expulsión de los estudiantes del salón de clase.	50
Tabla 13: I.E. "Monte Lima" personas que frecuentemente expulsan a los estudiantes	51
Tabla 14 y Figuras 14 y 15: se pueden ver los resultados.....	52
Tabla 15: I.E. Monte Lima maltrato físico percibido por el estudiante	53

INDICE DE FIGURAS

Ilustración 1: Grado de conocimiento de las disposiciones legales que protege al estudiante de la violencia escolar.	39
Ilustración 2: Desde el conocimiento de la normatividad legal vigente diva de cambio por parte del docente en la forma de tratar a los estudiantes.	40
Ilustración 3: Razones por las cuales los docentes sigue maltratando los estudiantes.	41
Ilustración 4: Cree usted que existen un cumplimiento por parte de los docentes de las normas legales en la institución educativa.	42
Ilustración 5: Cual cree Ud. Que son los efectos de las normas legales de protección a los estudiantes.	43
Ilustración 6: Existen denuncias contra compañeros por maltratos entre ellos mismos?.....	44
Ilustración 7: consideraciones del docente a la ley N° 2994, ley de reforma magisterial, en respecto al maltrato del estudiante.	45
Ilustración 8: Que formas de corregir utiliza para con los estudiantes	46
Ilustración 9: Motivo del castigo de los docentes.	47
Ilustración 10: Percepción del docente sobre el maltrato de los estudiantes en la enseñanza tradicional.	48
Ilustración 11: Disposición de los estudiantes para denunciar los actos de maltrato.	49
Ilustración 12: Frecuencia de expulsión de los estudiantes del salón de clase.	50
Ilustración 13: Personas que frecuentemente expulsan a los estudiantes.	51
Ilustración 14: Maltratos psicológicos percibidos por los estudiantes.	52
Ilustración 15: Maltrato físico percibido por el estudiante.	53

5. Introducción

5.1. Antecedentes y Fundamentación Científica

5.1.1. Antecedentes

(Villarreal, 2005) En su investigación “concluyó que la existencia de los casos de maltrato se evidenciaron en la violencia que los docentes ejercieron en los estudiantes. Indicó además que los profesores llamaron la atención a su estudiantes con palabras altisonantes, peyorativas e insultantes, hechos que bajaron autoestima de los niños. Así mismo se concluyó que los profesores a la hora de recreo castigan a los niños parándolos al sol con los brazos arriba. Se determinó que una de las formas de maltrato más predominante se produce cuando los niños por algún motivo llegan tarde a clase son expulsados del salón. Las formas de castigo que se practica afectan su desarrollo y su formación integral, por lo tanto, existe una adecuada convivencia escolar.

(Cervantes, 2009) En su investigación, concluyó que: Diferentes manifestaciones de violencia institucional constituyen un factor relevante en la motivación y el interés de los estudiantes para el aprendizaje y la escuela.

(Reina, Vargas, & Chaname) En su investigación indicó que los estudiantes del 6° grado de primaria al ser sometidos al programa vivir sin violencia se logró mejorar la situación de convivencia escolar de manera significativa y con resultados positivos para tratar de revertir el anómalo comportamiento de los estudiantes en' relación a las conductas.

(Ortega, 2012). Determino que los actos violentos cometidos, en cualquiera de sus formas, en los centros constituye un factor predominante para determinar la tranquilidad psicológica de los adolescentes concluyendo que mientras la violencia está presente en el entorno escolar el bienestar psicológico no será favorable para los adolescentes y con ello el éxito académico y logros de aprendizaje No será satisfactorio.

(Bardales, Aliaga, Balbin, & Ramirez, 1998) indicó que el maltrato emocional efectuado por sus familia, maestros y compañeros causa mucho más daño. Se llegó a determinar que en su mayoría los estudiantes creen que el castigo es un método correctivo, imprescindible para la formación de individuos de bien para la sociedad.

(Manrique, 2006) En su investigación determinó que los actos de violencia y la conducta de los estudiantes de 3° y 4° grado son originadas por su realidad económica, cultural y social en la que se desarrolla y puntualmente en la zona donde está ubicado el centro. Así mismo, se determinó que gran parte de los estudiantes utilizan palabras vulgares, sumando a ello, el maltrato del docente que lejos de corregir las actitudes de sus estudiantes, acrecienta dichas conductas con su mal proceder, generando un ambiente inadecuado para recibir educación. La forma de agresión verbal que se observa en las aulas fue respondida con el mismo grado por las partes en conflicto.

5.1.2. Fundamentación Científica

Violencia.

Teorías sobre la violencia

(Ramos, 2008) Cita a Bandura (1973, P.323) explica la diferencia de los mecanismos agresivos desde las teorías del instinto la punci3n reactiva y el ense1anza social y establecer una comparaci3n ilustrativa. Como a continuaci3n se detalla:

La hip3tesis de odio se desarrolla con datos emp3ricos por John Dollard qui3n refiere que el detonante que origina la violencia humana resulta del resulta de la combinaci3n de agresi3n y miedo. La c3lera producida por la frustraci3n impulsa al hombre a la agresi3n.

Teoría de la violencia aprendida. Se denomina asi, debido a que el estudiante aprende en su hogar los valores que se inculcan en ellos; sin embargo tambi3n en el hogar si lo que se desarrolla son actos de violencia, los considera como actos normales y por lo tanto imitables.

Teoría de la continuidad biológica. También existen las personas que son bien dotados de fuerza, y la utilizan para agredir, dañar.

Las teorías explicativas generales logran emplearse para intentar crear la conducta violenta. Todos los acercamientos se concentran en dos grandes líneas teóricas: las teorías activas o innatistas y teorías reactivas o ambientales.

Teorías activas o innatistas de la violencia.

Teoría que sostiene que el principio de la violencia se debe a los deseos profundos del violentista. Se piensa que la agresividad es un componente orgánico o en la individual y mental para su proceso de adaptación. Desde este punto de vista se considera que la agresión tiene un destino positivo y que la tarea de la educación consiste principalmente en encauzar su expresión hacia conductas socialmente aceptables, incluyendo orientaciones que van desde el psicoanálisis hasta los estudios etológicos. Estévez, L. (2005, P.92).

Teorías principales: teoría de la frustración, teoría de la personalidad teoría genética teoría de la señal activación, teoría etológica y teoría psicoanalítica. En este estudio solamente veremos las siguientes:

Teoría de la frustración. Esta teoría propuesta por (Dollard, 1939) supone que todo comportamiento agresivo es la resultante de la frustración previa. Dichos autores afirman que existe una relación causal directa entre la frustración provocada por el bloqueo de una meta y la agresión. La teoría de la señal activación parte de los supuestos de la teoría de la frustración como veremos a continuación. (Hernandez, 2006) P.62).

Teoría genética. Sustenta que las expresiones agresivas son resultado de síndromes patológicos orgánicos o de procesos bioquímicos y hormonales (por ejemplo, altos niveles de testosterona y noradrenalina) que existe en el organismo del individuo. Otorga gran importancia a la

predisposición genética y los aspectos hereditarios en el desarrollo de la conducta violenta y agresiva (Hernandez, 2006) P.58.

Teoría de la señal activación. (Berkowitz, 1969) Explicar que la agresión, se origina cuando una persona tiene temor de perder algo o a alguien. Es decir que su frustración no se genera por que se estaría privando de algo, sino que cree que es indispensable tener ese algo. Además, sostiene que entre la frustración y la agresión está la cólera. Afirmando que la frustración provoca cólera y la cólera activa el organismo y lo dispone para la agresión que finalmente se producirá dependiendo del grado de activación emocional del sujeto. (Gorman-Smith, 1996) P.252

Teorías reactivistas ambientales de la violencia

Así mismo las teorías activistas ambientales sobresalen el rol de medio ambiente y la importancia de los procesos de aprendizaje y la conducta violenta del ser humano. El autor refiere que la agresión se encuentra en el medio ambiente, de modo que su actuar se configura como un acto reflejo frente a eventos ambientales y de la sociedad. Entre Las teorías principales resaltan: teoría ecológica, teoría sociológica, teoría de la interacción social y la teoría del aprendizaje social y solamente observaremos las siguientes: (Stevens, 1996)

Teoría sociológica. Interpreta la violencia como producto de las características culturales, políticas y económicas de la sociedad. Teniendo como factores la pobreza marginación dificultad del desarrollo intelectual, explotación y sometimiento a sistemas altamente competitivos, por tanto, son causa principal de los problemas de conducta de los individuos, Los valores son importantes inclusive son bien valorados, se consideran actos normales y no sólo es aceptado sino que también es premiado. Esta pasividad viene apoyada por la influencia de la comunidad (Berkowitz, 1969) P, 225.

Teoría de la interacción social. Hipótesis en la que indica que las acciones de violencia son el resultado de las actitudes propias del individuo y el medio que lo rodea, y la interacción entre ambos, teniendo en consideración las diferentes reacciones del individuo. Refiere la agresividad se debe a la reacción entre las características personales del individuo y las circunstancias del contexto social que la rodea, además, destaca el carácter bidireccional de la interacción entre definición de los problemas conductuales de los adolescente y considera fundamental el papel de la familia, el estudiante y sus formas de socializar con la familiar a veces es de baja calidad, generando problemas de rechazo social los cuales acrecientan las probabilidades de se convierta en un adolescente conflictivo y violento. (Foucault, 1983).

Teoría del aprendizaje social. (Bandura, 1977) Plantea que las expresiones agresoras son la consecuencia de enseñar o de reproducir malas conductas y al hacerlo el individuo recibe una retribución al acto cometido, esto aumenta las posibilidades que se reincida en los hechos. De ahí la importancia de ser un modelo positivo como padre, amigo, docente, para el individuo puesto que se ha comprobado que los padres de adolescentes agresivos acostumbran a promover, apañar y consentir los actos agresivos, no corrige sus formas de conducta, sino que mas bien son celebradas. Igualmente, en el campo escolar muchos adolescentes son apoyados por sus propios compañeros, el resultado de ellos el ganarse un mal llamado respeto y popularidad, y si lo practica continuamente este “poder” se incrementa (Eslava Cobos, 2008) P.125.

Explicación científica de la violencia

Por lo general al hablar de violencia se piensa que es una persona a quien se le encuentra gravemente golpeado, sin embargo, sabemos que la persona violenta no sólo sufre lesiones físicas producidas por golpes, sino que también suele ser gravemente agredida de forma psicológica verbal emocional o sexual,

El término violencia etimológicamente nos remota al concepto de "fuerza", (Corsi, 1994), como el abuso de la fuerza física psicológica económica y política como medio demostrativo de la violencia.

El término violencia nos hace pensar en una conducta donde se utilizan medios correctivos para infringir daño satisfaciendo su morbo en contra de su agresor. (Ovejero, 1998) y (Trianes, 2000).

La profesora de psicología educacional, Adriana Brichetto en su ensayo define, la violencia como " la acción mediante el cual se le imputa el otro una elección en pensamiento o una acción motivados por el deseo del que lo impone sobre el que lo sufre y no lo necesita entiendo por necesidad todos los factores o situaciones indispensables para desarrollar su vida psicológica, física y mantener su umbral de autonomía..."

Es impredecible establecer la diferencia, entre lo que se denomina habitualmente violencia escolar y lo que aquí denominamos violencia en la escuela. Según (Tedesco, 2008) "violencia escolar" se refiere a aquellos dispositivos institucionales que se instauran en prácticas violentas y o enfatizan situaciones de violencia social". Es decir que, es aquella que se produce en los niveles de la comunidad educativa, cuyos actores son alumnos, docentes, directores, directivos, "La violencia en la escuela en cambio es aquella que solo tienen en la escuela como escenario (Tedesco, 2008)

El castigo corporal o físico

Es aquel en el que se utiliza la fuerza física a fin de generar dolor o incomodidad. Es decir que dentro del concepto de castigo corporal también se incluyen los castigos físicos leves, como las palmadas, bofetadas, nalgadas etc.), pero también existen castigos que involucran, patadas, sacudidas, jaloneos, obligarlos a comer cosas alimentos picantes y/o desagradable.

El comité considera el castigo corporal como "degradante". Este castigo se presenta cuando alguien en un estado de autoridad, abusa de la fuerza

física en contra de alguien que se encuentra bajo su cuidado, con el fin de causar dolor o miedo. Queda claro que se refiere a golpear a niños con las manos o con cualquier objeto que pueda causar, así como también realizar laceraciones en la piel con uñas o dientes, quemarlos, echarle líquidos calientes o forzarlos a ingerir objetos como al lavarles la boca con jabón.

"El castigo corporal es un acto correctivo que se usa para provocar que el hijo deje conductas incorrectas a través del miedo o del dolor. Se piensa que el niño o adolescente evitará estas actitudes y tratará de comportarse para prevenir el dolor y por lo tanto evitar a comportarse mejor porque sabe que de lo contrario será castigado físicamente y consecuentemente sentirá dolor". (Pinto, 2010) A diferencia del maltrato físico el castigo físico viene a ser el uso de la fuerza física para causar dolor, sin lesionar, con el propósito de corregir o controlar una conducta. Es difícil definir en qué momento se atraviesa los límites y un hecho disciplinario se convierte en abuso y por lo tanto en maltrato físico, cabe indicar que esto es un acto muy común y aceptado con naturalidad en la sociedad. Sin embargo, no deja de ser un hecho de violencia pues se atenta contra los derechos del individuo afectando su dignidad y autoestima, conlleva también resultado peligroso que a la larga puede mellar en la personalidad de los afectados pues este abuso psicológico, genera estrés y depresión. Castillo, N. (2011, agosto). "Tipos de maltrato", en <http://wwwpsicopedagogia.com>.

Maltrato psicológico emocional

Este tipo de violencia causa más daño, es difícil de detectar, se realiza a través de ofensas, palabras altisonantes, reproches groserías y desplantes en ocasiones va junto con la agresión física.

(Kempe, 1979) Indica a este respecto "que son autos nocivos, sobre todos verbales, diciéndole constantemente al niño que es odioso, feo, antipático, estúpido, o se le hace ver que es una carga de indeseable.

Puede incluso no llamársele por su nombre si no, se trata simplemente como "tú" o "idiota" o de otro modo insultante (...)

Un concepto más procesado dentro de la gran dificultad que representa cualquier fenómeno emocional lo encontramos en (Kempe C. , 1962) que refiere que el maltrato verbal desmotiva las iniciativas infantiles (desde el topetón hasta el aislamiento) por parte de cualquier integrante de la familia.

Desde otra perspectiva podemos decir que la violencia psicológica es la que primero se instauró generando los sentimientos de frustración de la víctima se siente intimidada e. inválida de su espacio vital o confuso y deprimido-sin saber por qué, si se desvaloriza, se: ignora y se atemoriza a una persona a través de actitudes o palabras. Estamos hablando de maltrato o violencia psicológica.

Las consecuencias son disminución de autoestima y afecta el desarrollo emocional.

A veces conduce a la adicción a las drogas y el alcoholismo o hasta delincuencia. También les cuesta mucho construir relaciones debido a la desconfianza y hasta a veces pasa al maltrato físico.

Indicadores del maltrato

Existen varios indicadores que nos permitirían descubrir actos de maltrato, hay que considerar que son bastantes para demostrar la presencia del maltrato.

Indicadores del maltrato emocional

Según (Villarreal C. , 2005) en su trabajo sobre el agravio sobrentendido en la pedagogía infantil, expone las siguientes conductas del maltrato emocional:

El sujeto tolera el maltrato en los siguientes escenarios:

- Cambios repentinos en su conducta habitual.
- Lesiones físicas que no recibe atención de sus padres se muestra ansiosa y expectante como si algo malo fuera a pasar.

- Absentismo escolar y justificado
- La familia_ se interesa poco por el proceso escolar del hijo y no acude al colegio cuando se le llama.
- Los padres niegan que el niño tenga problemas y a la vez lo desprecian por su conducta.
- La familia exige al niño metas inalcanzables para su capacidad los padres o adultos a su cargo le ridiculizan frecuentemente. Los niños ni me miran a la. cara a la gente o hablan casi de todo el mundo.

Indicadores de maltrato físico

Según Sánchez,. E. (1993). En su obra "Gula de atención al maltrato infantil.", hace una exposición argumentativa sobre los indicadores del maltrato físico, como a continuación se detalla:

- Sospechar de abuso físico siempre que el niño. presenta hematomas o lesiones que no pueden explicarse de manera adecuada.
- Hematomas y marcas. en forma simétrica como lesiones en ambos lados de la cara .espalda glúteos y músculos.
- Los hematomas tienen la forma de los instrumentos utilizados como cuerdas o hebillas de cinturón.
- Inmersión de agua hirviendo provocando quemaduras en forma de guante o calcetín.
- Niños llevados con frecuencia hospitales para el tratamiento de problemas.
- Incapacidad para movilizar ciertas extremidades: por dislocación o daño intracraneal.
- Conducta agresiva y labilidad emocional.
- Depresión ansiedad y baja autoestima personal.
- Niño con intentos de esconder las señales físicas productos del abuso por miedo al rechazo de sus progenitores.

Violencia en la relación docente - discente

En este último apartado se hace una exposición de los fundamentos teóricos científicos que sustentan las razones que producen la violencia en la relación docente discente, tratando en lo posible de exponer los diversos enfoques que investigadores que han indagado en el conocimiento de la violencia que ejercen los docentes en el quehacer o práctica pedagógica dentro del contexto de la institución educativa en la exposición se detallan las razones :del porqué los docentes maltratan física y psicológicamente a los estudiantes y los diversos escenarios donde se produce esta práctica.

Docentes violentos

Siempre se han escuchado la frase "el profesor me tiene cólera" muchos educadores niegan sentir animadversión hacia sus estudiantes. Pero, el que un estudiante pueda caerle bien o no .a un docente existe. Es cierto que hay docentes que sienten que el docente les trata de forma más impertinente a ellos que los demás. Docentes que lo suspenden para fastidiarlo sus tirarlos para vengarse de ellos por cualquier cosa. Está claro que el fin que se quiere es el malestar del propio estudiante.

Los actos de violencia se han incrementado notablemente a diario, nos encontramos con situaciones en aula, que son incitadas por sus docentes , hecho que luego se les escapan de las manos, iniciando rivalidad entre castigos que los mismos profesores imponen a sus alumnos provocándole daños muchas veces psicológicos y hasta físicos.

La autoridad que tiene el docente sobre sus estudiantes, le permite aprovecharse para efectuar castigos exagerados, dejando de lado la importancia de ser docente y el pilar de su función que son la enseñanza y el estudiante, lastimosamente existen docentes que no se preocupan en actualizar sus cesiones de aprendizaje y continúan con sílabos antiguos (Arqueros, et al. 2009, p.25)

En la actualidad algunos docentes utilizan objetos como varas y reglas como modo correctivo disciplinario. Sumando a que se ayudan con acciones represivas verbales y la humillación para asegurar que los estudiantes sean puntuales, no interrumpen el desarrollo de la clase, se formen ordenadamente entre otras tareas Matos, Cr. (2010), "Hay maestros violentos como alumnos", 29 de abril de 2009, en <http://www.elobservato.cliadminirenderinoticia/5065>.

Cuándo suena el timbre y es la hora de partir muchos estudiantes salen despavoridos, pero no solo por la prisa de llegar a sus hogares sino porque huyen de las torturas y otras formas de violencia que son sometidos. En la escuela .en algunos casos, se emplean formas de, tortura para lograr que los estudiantes obedezcan como su encierro por horas En los cuartos de almacén del plantel. Vargas, T. (2008).

El Bullying docente

Una de las formas más usadas por los docentes es a través del acoso escolar donde abusan de su autoridad. Forma que se ha convertido en un problema. En el caso del Bullying docente la confrontación no es equitativa pues el docente ejerce todo el poder. Y quien tiene la última palabra es el docente.

Según refiere Cabezas (1999, p•1) la forma más común utilizada por el docente para maltratar a un estudiante es través del uso verbal los desplantes y humillaciones frente a sus compañeros. El comportamiento diferencial con unos y otros hace de esto algo mucho más grave de lo que parece en un sitio donde tendría que reinar la equidad. Gracias al abuso de poder del docente algunos estudiantes son sometidos sufriendo reprobaciones en sus evaluaciones sin razón aparente.

El perfil del docente agresor es que lleva al trabajo sus problemas familiares y los proyecta en sus estudiantes, es decir que en lugar de adquirir conocimiento de parte de su docente, lo que recibe son

frustraciones, resultando una mala influencia. Por lo general consideran que la forma de autoridad que ejercen es la correcta.

Field (1995, p.56) ha llamado a dibujar un perfil muy elocuente de los profesores acosadores. "Tienen rasgos egoístas, paranoides, están convencidos de que tienen razón en su persecución y de que su conducta es la correcta (...)

Por qué maltratan los docentes

Existen muchas explicaciones para tratar de entender las razones del porqué los docentes maltratan o acosó a los estudiantes. Según afirma Cabezas (1999, p.22) este maltrato puede llegar a conllevar graves problemas para quien los sufre mucho más si se trata de un niño o adolescente pudiendo llegar a casos de absentismo escolar, trastornos de aprendizaje, rechazó la educación formal y hasta incluso episodio de violencia.

Así mismo, (Esteve, 1987), en su libro El malestar docente: Nos dice que las causas de su incomodidad estarían constituidas en los efectos del perfil nocivo que dañan la calidad del profesor como las situaciones sociales en que se ejerce la enseñanza, la calidad de actividades y responsabilidades que se exige llevar a cabo sintiéndose agobiado cansado y desesperado .y muchas veces sin recursos necesarios.

Para el reconocido investigador (Kempe H. , 1962) sostiene que la gran mayoría de las personas que maltratan los niños fueron a su vez maltratados cuando eran niños, como podría ser el caso de algunos docentes.

(Álvarez, 2015) en su investigación observó además de otras cosas que, los docentes como forma de disciplinar o cuando los alumnos no saben algo utilizan la agresión sea físico y/o verbal. Los niños ante esta situación manifiestan sentir ira, desconsuelo, miedo e apatía.

Cabe resaltar que el docente cuya técnica de enseñanza aprendizaje esta basada en la violencia, demuestra a los estudiantes que esta es una forma

adecuada de interrelacionarse con los demás y , que la única manera de ser respetado es mediante conductas agresivas. Algunos autores consideran que el proceder del docente influye en la conducta de los estudiantes y opinan:

Musse, et al. (1976), citado por Carrodeagua (1998), sostiene que: "Aquellos que han tenido maestros autoritarios y poco afectuosos, han demostrado una conducta desobediente resentida poco responsable y de escasa originalidad. El maestro dominante mantiene al límite a sus alumnos, desarrolla conductas agresivas de escape y resentimiento y lo habitual a ofrecer por miedo y no por responsabilidad.

Y por último, según afirma Blandón et al. (2005, p.11) "(...) los métodos de enseñanza directivos, que han imperado en el desarrollo de la educación (...), han generado una serie de actitudes de poder del docente sobre el estudiante, matizado por la disciplina, lo que ha favorecido la relación entre las relaciones estudiantiles y el docente, provocando actos de violencia y conflictos que sufre la sociedad.

Formas de maltrato de docentes

En la práctica docente existen muchas formas de maltratar a los estudiantes, que no necesariamente en la práctica docente existen muchas formas de maltratar a los estudiantes que no necesariamente significa el conocido maltrato corporal, sino que hay otras maneras: de maltratar a los niños. A continuación, presentamos un inventario de conductas. Los docentes maltratan a los estudiantes cuándo:

- a) Exponen temas privados de los estudiantes frente a sus compañeros.
- b) No es tolerante ante las inquietudes de un niño que no entiende lo que le explica.
- c) Sus órdenes son contradictorias llegando a confundir al estudiante, y si lo hace nunca están conformes.
- d) Le toma prueba sin avisar, conociendo que no aprobará
- e) Lo consigna a estudiar un tema diferente al que evalúa finalmente.
- f) Cuando miente, cuando le miente al niño y cuando le miente a su madre.

- g) Maltrato a un niño cuando no los cuida en el recreo.
- h) Maltrata a un niño cuando no le enseñan y luego pretende que sepa todo.
- i) Maltrata a un niño cuando no asume su responsabilidad en de que el tiene el control del aula mientras desarrolla el curso.
- j) Maltrata cuando sus reglas no son justas, ni claras ni equitativas.
- k) No considera la salud del estudiante, ni tampoco muestra interés y simplemente lo desaprueba,
- l) Maltrata a un niño cuando no le cree será que el mismo está tan acostumbrado .a mentir.
- m) Un docente maltrata cuando falta más a menudo de lo que viene a dar clases.
- n) Un docente maltrata a un niño cuando llega aquello que pasa en su propia presidencia.
- o) Maltrata cuando no lo respeta ni atiende sus necesidades elementales.

La disrupción causa de la violencia en la escuela.

La instrucción en clase es básicamente un conjunto de conductas "incómodas" del alumno o alumnos que fundamentalmente intentan ser el foco de atención, a veces por problemas afectivos ante problemas con el rendimiento.

La interrupción en las aulas causa preocupación directa y una de las principales molestias de los docentes. Constituye un conjunto de conductas inapropiadas de los alumnos que utilizan en el desarrollo normal de la clase, los estudiantes no ayudan en el desarrollo ameno de la mismo, todo lo contrario no existe el respeto, generando agresividad, desacuerdos, etc.

Al hablar de la disrupción en el aula se hace referencia a aquellas situaciones que se dan en el aula donde un grupo de alumnos, impide con su comportamiento el desarrollo normal de la clase, obligando al docente emplear cada vez más tiempo en controlar la disciplina y el orden. (Moreno Gonzales, 2006)

Ya se ha indicado que el maestro es el modelo referencial del estudiantes; pero Gotzen (1998) indica que los escenarios son recíprocas es decir nada de lo que se desarrolla en aula es ajeno entre el docente y el estudiantes ,

por lo cual no podría hacer responsable de manera exclusiva a un solo integrante de esta interlocución (Genovard, 1990) Además es desigual el poder y obviamente la responsabilidad donde claro está el docente lleva la mayor parte.

Si bien no se seleccionen la clase no es un tipo de violencia física, verbal o emocional propiamente dicha; sin embargo, son conductas antisociales, por lo tanto, constituye el ambiente: propicio donde los profesores utilizan los métodos y medios violentos para controlar la conducta de los estudiantes.

Los docentes la disciplina y el castigo

La cuestión de la disciplina, es un proceso muy complicado para los docentes. Curwin y Mendler, refieren que la disciplina puede entenderse como 'un compromiso los profesores y los estudiantes, así mismo la disciplina influye en actitud de las personas , pues involucra sentimientos, las cualidades y los valores".

Además, existen otras opiniones de autores distintos que nos ilustran desde diferentes enfoques y concepciones lo que es la disciplina así tenemos qué para (Cohen & Manion, 1990) define este concepto así: "la disciplina reside en el autocontrol del alumno mediante la mezcla moderada de la fuerza de voluntad del individuo, de las habilidades específicas, y de la autoridad.

Así mismo otra definición interesante es la (Compayré, 1900), (citado por Gómez et al. 1997, p.24) "La disciplina es la parte de la educación que asegura el trabajo de los estudiantes a conservar el orden en la clase."

Ahora bien, existe una enorme diferencia entre lo que es disciplinar y maltratar y esto se ve en las escuelas que quedan del Maltrato y los logros que se Obtienen cuando se disciplina. "El castigo se enfoca en mal comportamiento del alumno se basa en el principio de que el alumno debe sufrir para que entienda que ha hecho y para desalentar de que lo

vuelva hacer. Muchos confunden disciplina y castigó, pero no son la misma cosa". Ruiz, L. (2002,. p25)

El castigo elimina la conducta indeseable, pero de la aparición abierta de la mala conducta, por lo que no cambia la conducta indeseable y engendra resentimiento en el que lo recibe. Por lo que se aconseja no castigar al estudiante cuando está enojado sino más bien esperar hasta que estén calmados como para hablar y escuchar.

El castigo corporal es en realidad una forma de abuso de: poder. Es importante que los profesores y otros comprendan la diferencia entre tener la autoridad de: utilizar técnicas disciplinarias positivas y abusar de su poder recurriendo al castigo corporal. Ruiz, L. (2002, p27).

El eliminar a los estudiantes perturbadores de la clase, suspendiéndolo, en muchas ocasiones es la mejor alternativa.. Sin embargo, algunos de estos estudiantes buscan esta situación para estar fuera de la escuela pierden clases se atrasa y en vez de arrepentirse se resienten por lo que la suspensión de la clase es una estrategia poco efectiva y no se deben practicar a menos que sean situaciones extremas.

El castigo físico es también .inefectivo y amplifica la animosidad es un ataque directo de la autoestima creando cólera y resentimiento, por otro lado, no elimina en el estudiante la mala conducta .más bien crea un ambiente de intolerancia y rabia es considerado por muchos como- antibióticos e ineficaz.

En resumen, podemos decir que: "Las relaciones maestro-alumno manejadas apropiadamente dan seguridad al alumno y propicien una situación saludable. Un educador tiene en sus manos la posibilidad de promover experiencias escolares que evitan la frustración que satisfagan las necesidades de los alumnos y que resalten las habilidades personales". Lobo y Rodríguez (2005, p.472)

Normativa legal de protección al menor

En este apartado se expone un conjunto de disposiciones normativas que forman parte del ordenamiento legal vigente, que por su naturaleza jurídica están relacionadas con el objeto de estudio. Para mayor comprensión de su contenido y alcances se han creído conveniente explicar dichas normas en tres aspectos. En el primero se trata de exponer las diversas disposiciones legales que regulan la protección y promoción de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes. En el segundo se analiza las normas de carácter administrativo que regulan los procedimientos para el tratamiento de maltrato en contra de los estudiantes, En el tercer aspecto es el control de las faltas cometidas por los docentes en contra de los estudiantes. A continuación, se detallan las diversas disposiciones legales de acuerdo a la jerarquía jurídica.

La convención de los derechos del niño

La convención reconoce que todos los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al pleno desarrollo físico, mental y social y expresa libremente sus opiniones y ser protegidos contra toda forma de violencia o abuso. La convención es, además, un modelo para garantizar la salud, y la supervivencia y la protección frente a la violencia que pueden sufrir los niños, las niñas y los adolescentes del mundo. Así, la protección contra los malos tratos está claramente establecida según lo señalado en el artículo 19° del indicado cuerpo legal que a la letra dice: "A las autoridades les corresponde resguardar a los estudiantes de los abusos y la violencia. También de aquella que provenga de sus padres o responsables legales", (Asamblea General de las Naciones Unidas ratifica según resolución N° 44125. 11 1989). En <https://www.thesavechildren.com>.

La constitución política del Estado

La Constitución regula el ordenamiento jurídico nacional y constituye el instrumento legal para avalar plenamente los derechos fundamentales de

las personas reconocidas en todos los tratados internacionales que han sido incorporados firmados y ratificados por el Perú.

Según lo dispuesto en el capítulo 1 sobre los Derechos Fundamentales de la Persona, se establece en el artículo 1º: "La persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado"; así mismo, según lo prescrito en el artículo 20, numeral 240 inciso h) sobre los derechos de la persona indica que nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física ni sometido a tortura o tratos inhumanos o humillantes..."

De la misma manera según lo señalado en el segundo párrafo del artículo 15º del indicado cuerpo legal, se establece que. "el educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como el buen trato psicológico y físico".

Dicho precepto legal va en concordancia con lo señalado en el artículo 2º (Congreso Constituyente democrático rectificado según referéndum del 31,10,1993) <https://www.congreso.gob.pe>.

Ley N° 27337 código de los niños y adolescentes

Con respecto a la protección de los niños y adolescentes el indicado cuerpo normativo establecido en su artículo 4 donde se indica los derechos de integridad, moral, libertad y bienestar.

El código de los niños y adolescentes establece de manera clara e inequívoca el derecho de los menores a ser respaldados por sus educadores, como es de verse de lo dispuesto en el artículo 16 de la misma.

Normatividad que va en concordancia con lo señalado en el artículo 18. En ese sentido por mandato expreso de la norma señala: "Los Directores de los centros educativos comunicarán a la autoridad competente los casos de: "a) Maltrato físico, psicológico, de acoso, abuso y violencia sexual en agravio de los alumnos." (Congreso .de la república. Pub. 07.08.2000). En <http://congreso.gob.pe>

Ley N° 28044 ley general de educación

Ley General de Educación en la norma que reglamenta y constituye los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano las facultades y deberes del estado, los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad.

Con respecto a los derechos de los estudiantes: dicho cuerpo legal establece en su artículo 53, inciso a) que al estudiante le corresponde contar con un sistema educativo, eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación(..).

De la misma manera en de acuerdo a lo que indica el párrafo e) del precitado artículo se reconoce el derecho de los estudiantes: a "organizarse en municipios escolares u otras formas de organización estudiantil a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la institución y en la comunidad", concordante con lo dispuesto en el inciso e) "Los demás derechos 'y deberes que le otorga la ley y los tratados internacionales". En virtud a lo dispuesto en el artículo 26° inciso a) del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la acotada Ley señala que es responsabilidad de los docentes y directivos: "Establecer un clima democrático, de respeto, motivación, solidaridad, aceptación, confianza, abierto la diversidad y la inclusión, que permita generar adecuados vínculos interpersonales entre docentes y estudiantes". De igual forma según el inciso d) del mismo artículo se señala: "Acordar con los estudiantes normas de convivencia en el aula que propicien un ambiente democrático, agradable, saludable, seguro, inclusivo, tolerante, respetuoso, estimulante y factible del trabajo educativo en general realizan el seguimiento y acción de dichas normas: para asegurar su funcionamiento. (Comisión permanente del Congreso 25072003 en <https://www.minedu.gob.pe/digesup/>).

Este instrumento legal establece en su artículo 1° que es objeto de esta Ley establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia al hostigamiento la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de la institución educativa.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la precitada ley señala que. "Los docentes y los auxiliares de la institución educativa están obligados a estar en posición vigilante para poder descubrir, ayudar y denunciar de inmediato ante el consejo educativo institucional CONEI los actos de violencia, intimidación, hostigamiento, discriminación, difamación y cualquier otra manifestación que constituya acoso entre los estudiantes, esto incluye los que se realice a través de cualquier medio de comunicación, en estos casos, posteriormente el consejo se congrega para procesar las denuncias recibidas y la resolver en un máximo de siete días".

Decisiones legales reglamentarias de esta ley dadas en el Decreto Supremo N° 10-2012-ED, el artículo señala que el "presente reglamento tiene por objeto establecer el marco regulador para que las instituciones educativas garanticen condiciones adecuadas de convivencia democrática entre las y los estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa, y norman las medidas y procedimientos de protección y atención integral ante casos de violencia y acoso entre las y los estudiantes tomando en cuenta los diversos ámbitos culturales y bilingües". (Congreso de la República. Pub. 25.06.2011). <https://www.congreso.gob.pe>.

Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial

En aplicación del artículo 40°, inciso b) de la ley N° 29944, los docentes tienen los siguientes deberes en relación con los estudiantes: "b) respetar los derechos de los estudiantes, así como los de los padres de familia".

De: acuerdo **al artículo 48°** de la ley se señala que "Son causales de cese temporal en el cargo, el incumplimiento por acción u omisión, de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones de los deberos de los docentes considerándosele como actos graves ". También se consideran faltas o infracciones graves posibles de cesé temporal, las siguientes: "a) causar perjuicio al estudiante y/o a la institución educativa".

Así mismo, conforme lo señalado en el artículo 49° de, la Ley "Son motivos de destitución, la violación por acción u omisión de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, consideradose como muy grave". Las siguientes faltas tienen que ver con los estudiantes y son consideradas graves:

- a) Incurrir en actos de violencia o causar grave perjuicio contra los derechos fundamentales de los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa, y o institución educativa, así como impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos.
- b) Maltratar física o psicológicamente al estudiante causando daño grave.
- c) realizar conductas de hostigamiento sexual y actos que atenten contra la integridad, dignidad y libertad sexual tipificados como delitos en el código penal, (Congreso de la República. Pub. 24.112012), En <https://www.minedu.gob.pe>.

R.V.INI. N° 0022.-2007-ED, Normas para el fortalecimiento de la convivencia .y la disciplina escolar.

En cuanto a la disciplina escolar el numeral VII de las disposiciones específicas, precisa que "La disciplina escolar es el conjunto de Procedimientos y acciones formativas que fomentan la interiorización de valores el respeto a las personas y el cumplimiento de las normas que garantizan La regulación del comportamiento de los

estudiantes y una convivencia armoniosa entre todos los miembros de la comunidad educativa".

Entre las responsabilidades que tienen las autoridades educativas, los docentes, auxiliares de educación con respecto a' la disciplina escolar, es meritorio puntualizar las siguientes:

El Director es el responsable de la convivencia y disciplina escolar del uso adecuado del tiempo y del fortalecimiento de la formación ciudadana cívica y patriótica de los estudiantes *en* todas las actividades que se realizan en la institución educativa.

El coordinador de la convivencia y disciplina escolar le corresponde: Comportarse' de manera ejemplar dentro y fuera de la Institución Educativa o Progra.ma promoviendo con su ejemplo la disciplina y convivencia escolar.

Velar por la interiorización y el cumplimiento 'd las normas de convivencia y disciplina establecidas en la institución educativa.

Reunirse periódicamente con los profesores y auxiliares con el propósito de evaluar la convivencia y disciplina y el uso del tiempo escolar, así como coordinar las acciones pertinentes para su mejoramiento.

A los profesores auxiliares y personal administrativo les corresponde:

- a) "Garantizar que las sanciones a los estudiantes no atenten contra los derechos de los niños, niñas 'y adolescentes", (Dirección de Tutoría y Orientación: Educativa, Pub.:26.04.2007,).

En <https://www.minedu.gob.pe/normatividad/resoluciones>.

Directiva N° 002-2006-V.M.G.PIDITOE, normas para el desarrollo de las (D ESNAS)

El fin de la directiva es involucrar a las instituciones educativas en el proceso participativo en la Defensa de Escolares tanto niños como adolescentes, de tal manera que colabore con desarrollo y amparo de sus derechos, y así renovar en mejor ambiente de convivencia y disciplina

escolar democrática en las instituciones educativas dentro de lo que indica la Ley General de Educación".

Numeral 1.3 de la indicada directiva las defensorías escolares del niño y del Adolescente tienen las siguientes funciones:

- a) Defender y proteger los deberes de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Promover acciones de difusión de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes,
- c) Fortalecer la práctica de la convivencia y disciplina escolar democrática

Convivencia democrática que promueven un clima agradable de convivir y eliminar la violencia cometida por los miembros de la institución hacia sus estudiantes.

Con respecto a los procedimientos administrativos sobre las denuncias que se interponen maltrato a las estudiantes el numeral T, sub numeral 7.1, establece lo siguiente:

Cuando se tenga conocimiento de un hecho de violencia cometido en la institución educativa, o en su defecto cualquier ciudadano, puede presentar la denuncia correspondiente; individual o colectiva organizados.

La denuncia puede ser presentada en forma verbal o escrita y tendrá calidad de Declaración Jurada; teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

Si es escrita se presenta ante el Director quien convocará a los padres de familia y levantará un acta: simple que registre la fecha, los hechos denunciados, su firma y la del padre y/o madre de familia disponiendo las medidas de protección y atención el acta deberá remitirse a la UGEL correspondiente en el plazo de 24 horas, Seguidamente: se remitirá la denuncia al Ministerio Público, (Orientación Educativa y Tutoría .Pub. 21.12.2012). En <https://www.minedu.gob.pe/peioetidocidireetivaQI9>

R.D. N° 49-2005-GOB.REGAIGEL "CAS", Aprueba Reglamento**Interno.**

Con relación a la aplicación de sanciones al reglamento interno establecido un sistema en la que cada falta disciplinaria corresponde un tipo de sanción considerando la gravedad de la falta cometida por los alumnos. En este sentido el artículo 9 señala "Los alumnos serán objeto de sanciones por el incumplimiento de sus deberes y obligaciones y por la comisión de faltas' disciplinarias señaladas en el presente reglamento".

En la aplicación de sanciones queda prohibido el maltrato físico, psicológico y moral se cuida la autoestima y se evita todo auto humillante y degradante.

Para comprender mejor el sistema disciplinario aplicado a los estudiantes se exponen con mayor precisión el tipo de falta y qué sanción le corresponde. Veamos cómo funciona según el artículo 12° señala: "Las sanciones que se aplicarán a los alumnos y la comisión de faltas leves son:

- a) Amonestación el padre o apoderado.
- b) Amonestación escrita al alumno o alumnos.
- c) Incautación de los objetos si lo hubiera.
- d) Aplicar (2) puntos menos en conducta.

En el caso de faltas moderadas cometidas por los estudiantes, el artículo 13 establece: "Son sanciones que se aplican en la ocurrencia de faltas moderadas":

- a. Amonestación escrita a los alumnos y apoderados por parte del Director,
- b. Restitución de los bienes dañados,
- c. aplicar (3) puntos menos en conducta.

Y, por último, el artículo 14 señala para la ocurrencia de faltas graves se aplican las acciones siguientes:

- a) Suspensión temporal no menor de (05) días ni mayor de. (10) días hábiles.
- b) Por reincidencia la suspensión será no menor de (05) días ni mayor de (08) días.

Si bien el artículo anterior aplica sanciones a los estudiantes por la comisión de una falta grave el artículo 1.5° aplica la sanción más drástico del sistema disciplinario al respecto literalmente señala: "En caso de la comisión de faltas muy graves se aplican la separación definitiva del Centro Educativo previo informe del Comité de Tutoría y opinión favorable del Consejo Educativo Institucional dicha sanción se hace efectiva mediante decreto directoral en un plazo no mayor de (03) días hábiles mientras, dura el trámite administrativo el alumno que ha suspendido automáticamente debiéndose notificar a los auxiliares y profesores".

Así mismo, el artículo 16° desarrolla una excepción en la aplicación de la sanción definitiva: "Se aplica la sanción de separación definitiva señalada en el artículo anterior a los alumnos que han incurrido en (03) suspensiones no consecutivas. Y por naturaleza y gravedad de la falta anterior no considerar dichas suspensiones procediéndose a la separación definitiva. (Consejo Educativo Institucional, Pub. 31.05.2003) En LE, "C. A. S".

5.2. Justificación de la Investigación.

La presente investigación se justifica porque permitió determinar mediante un análisis científico la situación de la violencia docente existente en la institución educativa "Monte Lima" del Distrito de Ignacio escudero de la Provincia de Sullana en contra de los estudiantes y poder tomar decisiones administrativas y generar los cambios necesarios para la institución.

Así mismo, contra los motivos para la realización de la investigación de carácter institucional, por primera vez se ha llevado a cabo un estudio

serio de esa naturaleza en una institución educativa. Por primera vez se investiga a profundidad el problema de violencia que ejercen los docentes en agravio de los estudiantes en todas sus formas y modalidades. Se sabe que indagar en un problema no tan sensible como el de la violencia escolar no es fácil. Los actores involucrados en la investigación tales como docentes y estudiantes expresaron siempre como es natural cierta reticencia o se mostraron reacios a participar en el momento de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos. Los primeros, preocupados porque pensaban que estaban siendo investigados para otros fines. Los segundos por temor a las represalias de los docentes. Los soportes que ofrece la investigación son relevantes para la vida institucional. Dichos aportes permitirán mejorar la institucional y el establecimiento de una sana convivencia democrática en donde la relación docente discente, busque estrechar los vínculos de entendimiento armonía y confianza basada en el irrestricto, respecto a los derechos elementales de los Estudiantes y de los docentes para tales propósitos del estudio apórtala valiosa información sobre la realidad situacional de la violencia para luego ser incorporada como sustento teórico en la elaboración del plan de convivencia que exige la Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

En suma, el estudio es importante por construir una buena herramienta para formular licenciamientos, básicos para poder plantear estrategias y políticas institucionales a corto y largo plazo establecidas para prevención y eliminación de la violencia en las aulas, como por parte de la construcción de una cultura de legalidad y del respeto por la persona.

5.3. Problema

5.3.1. Planteamiento del Problema

A lo largo del mundo es común encontrar escuelas en donde se emplea la fuerza física para castigar a sus estudiantes. Así tenemos que en 90 de los 197 países supervisadas por la

Iniciativa Global para acabar con todo tipo de castigo corporal en contra de los niños, niñas carecen de leyes que sancionan el castigo físico de escolares. Pineda N. et al, (2005).

En el Perú, de "un estudio de más de 2000 niños y niñas de escuelas públicas y privadas mostró que el 13% de ellos habían sido víctimas de agresiones físicas. Un 59.3% informó que se les castigaba con cinturones varas y cuerdas y un 40% mencionó golpes pellizcos y empujones". PNAIA (2012-2021). "Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia". En www.minedu.gob.pe.

Según cifras del Ministerio de Educación, con respecto al llamado bullying, del total de denuncias recibidas en el año 2013 a través del centro de atención de denuncias y reclamos(CADER), el 80% corresponden a supuestos maltratos que docentes ejercieron sobre sus estudiantes. Y en esta misma línea el 2013 el viceministro de educación confirmó "haber retirado temporalmente de las aulas a profesores por maltrato físico y psicológico a sus alumnos". El Comercio (2012.13 de junio).

La violencia que ejerce los docentes en todos sus tipos y 'modalidades en agravio de los estudiantes es una cruda realidad en instituciones educativas es parte de la vida cotidiana en las aulas es un problema de nunca acabar. Con frecuencia los medios de comunicación sorprenden con denuncias públicas escandalosas y repudiables sobre hechos de abuso y atropello en perjuicio de la integridad física y psicológica de los estudiantes. En el acontecer diario basta con observar titulares periodísticos tales como alerta profesores pueden fomentar bullying maltrato indiferencia". La República, (2012.03 de junio). "Niños acusa a profesora de obligarlo a comer papel como castigo". El tiempo (2012. 0.1 de agosto). "Profesora fue denunciada para llamar "binas" y "brutas" a sus alumnas". El Peruano. (2012.21 de

diciembre). "Docente corta cabello a alumnas por no llevarlo recogido". El correo, (2012. 05 de septiembre). Hechos que a todas luces nos ilustran de la magnitud de una problemática que día a día aqueja a los menores en las escuelas públicas y privadas del país.

La institución educativa "Monte Lima", no es ajena a esta espiral de violencia, que se ha institucionalizado a lo largo de los años. En esta institución se vive un clima cargado de violencia que se complementa con el modelo autoritario imperante en la forma de enseñar y en el control de la disciplina. Así tenemos que el maltrato físico sigue practicándose en los docentes auxiliares de educación. Es usual observar comportamientos agresivos muy frecuentes por parte de los docentes hacia los estudiantes, tales como: golpear la carpeta con objetos, con el fin de llamar la atención del estudiante forzar al discente a permanecer parado como castigo por su mal comportamiento son constantes las conductas de jalar el cabello, las orejas y las "palias" forzar al estudiante hacer ejercicio físico o permitir que castiguen a otros compañeros golpear la cabeza o el cuerpo con su cuaderno o útiles escolares, entre otras.

Estos castigos físicos constituyen el mecanismo sancionador de los docentes y auxiliares de educación y se: castiga el estudiante por el simple hecho de no atender la clase por conversar con el compañero; por 'desobedecer al profesor; por pelear con: el compañero para hacer indisciplina o desorden en el aula.

Así como se aprecia el cuadro de violencia descrito líneas arriba, de igual forma, ha surgido una violencia sutil, que lastima, que destruye, que complica al estudiante. En la práctica cotidiana, el maltrato psicológico y emocional, se produce con mayor frecuencia en la institución. En ese sentido, es normal observar conductas, tales como: insultos constantes a los estudiantes, para llamarles la atención; destrucción de objetos apreciados, como

represalia a su a su desobediencia; los apodos y sobrenombres a los estudiantes para humillarlos ante sus compañeros, usar el miedo al castigo o sanción para humillarnos ante sus compañeros es el miedo al castigo o sanción para que entiendo corregir su conducta. Así es notorio el abuso de poder de los docentes en el uso del chantaje y la amenaza para que los estudiantes en contra de su voluntad compren boletos de rifas, tarjetas de bingos, parrilladas, así como adquieran materiales de: trabajo, tales como: separatas, prácticas, fichas u otros a: cambio de algunos puntos en evaluación del estudiante.

Como vemos, la problemática de la violencia o la relación docente-discente en la institución Se complica con la instauración de una política disciplinaria basada en la aplicación de “medidas correctivas” abusiva y prohibida consistentes en la práctica de suspensiones y expulsiones como castigo a los estudiantes constituyendo las mismas serias contravenciones al ordenamiento legal. Al es normal observar cada día como a los estudiantes se les castiga expulsándolos del aula, o de la institución imponiéndole su ingreso a la misma, por el simple motivo de no haberse cortado el cabello por no. entregar las notificaciones a sus apoderadas por llegar tarde o por exceso de inasistencias por no concurrir los padres a las citas. En caso que el estudiante persista en no cortarse el cabello se utiliza la fuerza física: para someter a las prácticas abusivas como "trasquilarlos" A este escenario de violencia hay que sumarle la práctica tradicional de la amenaza. .al castigo: "bajar puntos" en la evaluación de comportamiento aplicada por los auxiliares de educación.

En suma, todas las conductas, acciones y hechos descritos forman parte de un cuadro de violencia dominante en la situación que vulnera el marco de normatividad legal de protección al menor, En ese sentido, la violencia que ejercen los docentes auxiliares de Educación en institución educativa

"Monte Lima" quebranta el derecho de los menores a evitar cualquier acto de violencia tipificados en la constitución política del Estado además se vulnera los derechos de los menores y su moralidad reconocidos en la Ley N° 27337, concordante con la Ley N° 28044. El ambiente de violencia existente en la institución no es compatible con lo dispuesto en la Ley N° 297.19 conocida como Ley Anti Bullying. Así como el maltrato de los docentes en agravio de los estudiantes contra viniente con lo dispuesto en la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, que impone sanciones disciplinarias drásticas a los docentes por incurrir en maltrato físico y psicológico contra los estudiantes. De igual forma la inanición de la autoridad educativa, el encubrimiento, la omisión de denuncia etc., contraviene los procedimientos establecidos en la R.M.N° 0519-2012-ED lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal en las instituciones educativas, en <https://www.minedu.gob.pe/normatividad/>.

En consecuencia, el cuadro de violencia y maltrato hacia los estudiantes se completa cuando el abuso, la amenaza, la intimidación o el desinterés de los mecanismos legítimos de defensa contra el maltrato protección de sus derechos, resultando inoperantes e ineficientes las disposiciones legales que promueven la creación y funcionamiento de estas instancias internas dirigidas por los propios estudiantes tales como: Defensorías escolares del niño y del Adolescente, Municipio Escolar, Fiscales Escolares entre otros, como vemos la respuesta del Estado a través del Ministerio de Educación, ha sido siempre, atacar el problema de la violencia escolar desde la óptica de la normativa legal; para ello es pedido de este cuerpo normativo de carácter administrativo, disciplinario y procedimental a fin de prevenir, evitar, sancionar y, erradicar toda forma de violencia en las instituciones educativas.

Sin embargo, en la realidad observamos 'que tales acciones en institución educativa "Monte Lima", no han dado los resultados esperados pues el maltrato de los docentes en perjuicio de los estudiantes sigue siendo una práctica pedagógica y disciplinaria cotidiana al haberse establecido la cultura del golpe, del insulto y de la agresión por tal razón los docentes continúan utilizando la violencia como mecanismo legítimo para corregir, cambiar o educar.

5.3.2. Formulación del problema

¿La normativa existente sobre la protección a estudiantes de violencia escolar no está siendo respetada por los docentes de la I. E. "Monte Lima" del distrito de Ignacio. Escudero - Provincia de Sullana - Región. Piura?.

5.4. Conceptualización y Operacionalización de variables

5.4.1. Variable independiente

Normatividad Legal

Conceptualización

Conjunto de normas de carácter legal cuyas disposiciones prescriben, definen o determinan una actividad concreta, dichas disposiciones son mandatos emitidos por la autoridad competente.

Normas administrativas emitidas por el Ministerio de Educación y demás órganos del Estado para prevenir detectar de instigar evitar sancionar promocionar y erradicar la violencia y el maltrato físico psicológico y el hostigamiento sexual en agravio de los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

Dimensiones cada variable considera aspectos relevantes que se trabajan al interior de ellas.

Indicadores son las pistas observables que permiten llegar al logro de la variable.

5.4.2. Variable Dependiente

Violencia docente.

Conceptualización

Es el uso deliberado de la fuerza física, utilizado como amenaza o practicado que se presenta en el ámbito escolar contra uno mismo, otra persona o comunidad que origine o pueda originar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo privaciones.

Operacionalización

La violencia docente está dada por el conjunto de actos o acciones ejercidas por los docentes a los estudiantes en el ejercicio de su práctica pedagógica o quehacer laboral éstas se pone de manifiesto cuando: los Centeno Busca renovar su modelo de evaluación, cuando trata de imponer sus ideas a los estudiantes, cortando la libertad y las posibilidades de desarrollo de los estudiantes.

Cuando incurran en actos de maltrato psicológico que afectan el desarrollo emocional y la autoestima de los estudiantes.

Cuando .ejerce violencia física en perjuicio de los estudiantes dañado o lesiona la integridad corporal y personal de los mismos.

5.4.3. Operacionalización de variables.

VARIABLES	INDICADOR	INDICES	ITEMES
Vi =V1 Normatividad Legal	1.1.Normas administrativas emitidas por el Ministerio de Educación y demás órganos del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas legales de Prevención del maltrato • Formas de erradicación de la violencia. • Norma de protección a los menores 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Normas de sanción al maltrato. • Normas sobre promoción de derechos. • Procedimientos administrativos 	Preguntas.
Vd = V2 Violencia Docente	2.1. Actos y acciones ejercidas por los docentes a los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Modelos de educación • Imposición de ideas • Maltrato psicológico • Violencia física 	Preguntas.

5.5. Hipótesis

5.5.1. Hipótesis General

La inobservancia a la normatividad de protección al estudiante, está influyendo en la violencia que ejercen los docentes en agravio de los estudiantes de nivel secundario de la I.E. "Monte Lima".

5.5.2. Hipótesis Específica

5.5.2.1.1. Existe un total desconocimiento de la normativa legal vigente sobre protección estudiantes de violencia escolar, por parte de los docentes de la I.E. Monte Lima

6. La forma de violencia física y psicológica que cometen los docentes en perjuicio de los estudiantes de nivel secundario de la I.E. "Monte Lima" contraviene las normas legales de protección al menor,
7. Las medidas correctivas que aplican los docentes, trastocan el derecho a la educación y la entereza de los estudiantes del nivel secundario de la I.E. "Monte Lima".
8. La indisciplina y el desorden es el motivo predominante que impulsa a los docentes a cometer actos de violencia, contrarios a las normas legales, en perjuicio de los estudiantes de nivel secundario de la I.E. "Monte Lima".

5.6 Objetivos

5.6.1. Objetivo General

Determinar el nivel de observación de la normativa legal vigente de protección al estudiante, por parte de los docentes de Monte Lima

5.6.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar el nivel de conocimiento por parte de los docentes sobre la normativa legal vigente de protección estudiante y su aplicación.
- b) Identificar los motivos por los cuales los docentes maltrataron los estudiantes de nivel secundario de la L E. "Monte Lima".
- c) Analizar la percepción que poseen los docentes sobre el Maltrato de los estudiantes en la enseñanza tradicional
- d) Determinar la disposición de los estudiantes para denunciar los actos de maltrato
- e) Determinar con qué frecuencia los estudiantes han sido expulsados del salón de clase
- f) Determinar qué persona frecuentemente expulsan a los estudiantes
- g) Determinar los maltratos psicológicos y físicos percibidos por los estudiantes.

6. Metodología

6.1. Tipo y Diseño de Investigación

6.1.1. Tipo de Investigación

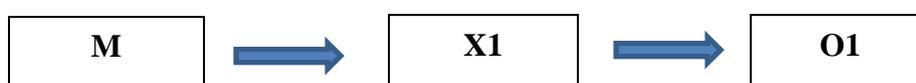
El estudio de tipo aplicado descriptivo explicativo porque pretende decir cómo es la realidad de la violencia en la situación educativa objeto de la investigación es aplicado porque sus resultados, se pusieron a consideración de las autoridades educativas y capacitar a los docentes y las leyes que protegen al menor.

En ese sentido, "una investigación puede iniciarse como: descriptiva y después de llegar a ser correlacionada y aún explicativa", según sostiene Satinó,

Et al (2007, p.92). En suma, "los tipos precedentes de investigación no pueden concebirse como totalidades cerradas y excluyentes". (Múnich, 1986).

6.1.2. Diseño de la Investigación

El diseño de investigación seleccionado que más se ajustó al estudio, es el diseño No Experimental - Transeccional - Descriptivo - Explicativo: por cuanto, se busca describir las cualidades de mayor importancia de personas grupos comunidades o cualquier otro fenómeno que se sometió análisis", (Danke, 1986). Como lo podemos dejar implicar en el siguiente esquema:



Donde:

Muestra de elementos o población de elementos de estudio
 (p) X_i : Variable (s) de estudio, $i = 1, 2, \dots$ y 0: Resultado de la mediación de la (s) variable (s).

6.2. Población y Muestra

6.2.1. Población

Para efectos de la presente investigación la población está constituida por todos los elementos o unidades de análisis que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el estudio en este caso la población está conformada por todos los estudiantes y docentes del nivel secundario de la institución

educativa "Monte Lima" del Distrito de Ignacio Escudero, Provincia de Sullana durante el año 2016 El total de docentes es 88 y el total de estudiantes es 961 matriculados en el año 2016.

6.2.2. Muestra

La muestra fue No Probabilística e Intencional vale decir fue elegida bajo la responsabilidad del investigador usando para ello la tabla del error a un 95% de confianza; se eligieron 30 docentes y 150 estudiantes de los diferentes grados académicos

6.3. Técnicas e Instrumentos de investigación

6.3.1. Técnicas

Encuesta es una técnica propuesta para conseguir información de primera mano de un número determinado de individuos de un grupo, para definir resultados sobre la población total, (Vargas 2000), En ese sentido, se aplicó este instrumento de recojo de información a los estudiantes con la finalidad de obtener toda la información necesaria sobre las variables y los objetivos de la investigación.

Encuesta a estudiantes

Se aplicó este instrumento a una muestra de 150 alumnos del primero al quinto grado de educación secundaria recogiendo información referente las dos variables de estudio.

Encuesta a docentes

Se utilizó esta técnica de adquisición de información a 30 de los 88 docentes como parte comprometida en la investigación

6.3.2. Instrumentos

Informáticas

En la investigación se ha utilizado el recurso informático del SIAGIE (sistema de apoyo a la gestión institucional) fuente que ha permitido recoger toda la información relacionada con la organización administrativa y personal trabajador (docentes, auxiliares, directores) del centro educativo la misma que sirvió para determinar estadísticamente la composición de la población y la muestra tanto de los estudiantes, como de los docentes.

Documentales

Este recurso utilizado para recoger información de los archivos que se encuentran en la oficina de tutoría convivencia y disciplina escolar (TUCODI), para el análisis de los registros de casos de maltrato físico y psicológico presentados ante dicha instancia.

De igual forma se recoge información a través del análisis de los casos consignados en el libro de incidencia de institución educativa. Así mismo se observaron y analizaron los informes personales y De igual forma se recoge información a través del análisis de los casos consignados en el libro de incidencia de institución educativa Asimismo se observaron y analizaron los informes personales y ficha individuales que obran en el archivo del área de psicología.

Hidrográficas

Utilizando este recurso se ha podido recoger información a través de la revisión observación y análisis de las fuentes periodísticas en relación con las notas periodísticas informes especiales etcétera correspondiente a los casos de maltrato físico y psicológico de docentes hacia los estudiantes, hechas públicas por los medios de comunicación social.

Normas legales

Esta fuente de información nos ha brindado datos muy valiosos con respecto a los textos de diversas disposiciones legales de carácter administrativo y disciplinario que tengan la promoción, prevención y sanción del maltrato escolar.

6.4. Técnicas e Instrumentos de investigación

6.4.1. Procesamiento de la Información

Realizando la aplicación del instrumento y los datos fueron organizados en tablas de frecuencia de doble entrada para obtener la información para su análisis; así mismo, se realizaron gráfico tipo pastel para explicar la variación porcentual de las variables en estudio.

6.4.2. Análisis de la Información

En la tabla de frecuencias se obtuvo la frecuencia relativa de las unidades experimentales que identifica a cada variable para con una explicación porcentual determinar la variación de los mismos y con ello contrastar las hipótesis planteadas.

6.4.3. Diseño Muestra

Estuvo basado en la elaboración de tablas de frecuencia de doble entrada para a partir de ellas calcular las frecuencias relativas y absolutas de los porcentajes correspondientes de la variación 'de la

variable en estudio y con ello explicar la contratación de las hipótesis planteadas.

7. Resultados

3.1. Determinación del nivel de conocimiento por parte de los docentes sobre la normatividad vigente de protección al estudiante, y su aplicación.

Tabla 1: I.E. “Monte Lima” grado de conocimiento de las disposiciones legales que protegen al estudiante de la violencia escolar.

Grado de desconocimiento	F1	%
Desconozco casi todos	5	17
Sé que existen pero no se su contenido	5	17
Conozco medianamente	18	60
Conozco lo sufriente y las Respeto	2	7
Total	30	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal – docentes.

Elaboración: propia

Leyenda

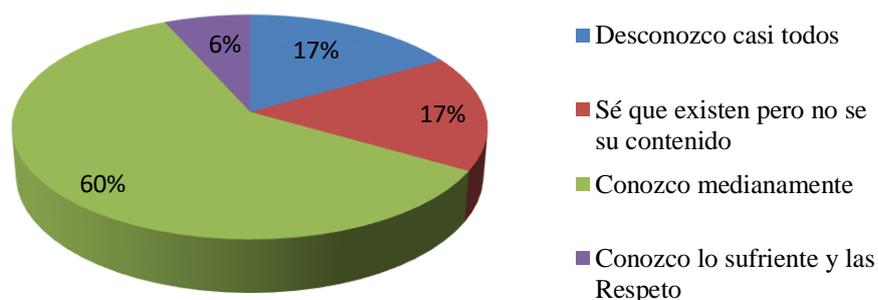


Ilustración 1: Grado de conocimiento de las disposiciones legales que protege al estudiante de la violencia escolar.

Interpretación: Como se puede apreciar en la tabla 1 y figura 1; el 60% de los docentes conocen medianamente las disposiciones legales que protegen al estudiante, el 17% desconocen casi todas, el 17% saben que estas disposiciones legales existen, pero no saben su

contenido y solo un 6% conocen las disposiciones legales que emplearan al menor y las respetan.

Tabla 2: "Monte Lima" desde el conocimiento de la normatividad legal Vigente, la actividad de cambio por parte del docente en la forma de tratar a los estudiantes.

Cambio de actitud	F1	%
No cambiado su actitud	3	10
Ha cambiado su actitud positivamente	5	17
Ha cambiado poco	22	73
Total	30	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - docentes.
Elaboración: Propia.

Leyenda

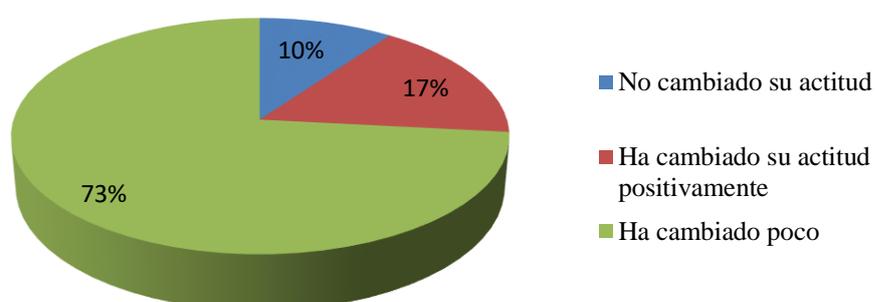


Ilustración 2: Desde el conocimiento de la normatividad legal vigente diva de cambio por parte del docente en la forma de tratar a los estudiantes.

Interpretación: como se puede ver en la tabla 2 y gráfico 2; El 73% de los docentes ha cambiado poco desde que tomó conocimiento de la existencia de leyes que protegen al estudiante con respecto al maltrato escolar; un 17% ha cambiado mucho positiva mente; y un 10% no ha cambiado su actitud.

Tabla 3 : I.E. "Monte Lima" Razones por las cuales los docentes sigue maltratando los estudiantes.

Razones	F1	%
Los estudiantes contradicen deliberadamente las normas	5	17
Inacción de las autoridades	8	27
No hay sanciones ejemplares	12	40
Impera la impunidad y el encubrimiento	5	17
Total	30	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - docentes.

Elaboración: Propia.

Leyenda

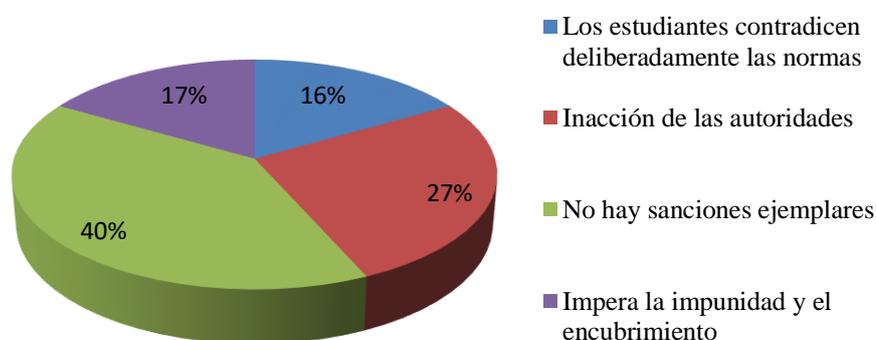


Ilustración 3: Razones por las cuales los docentes sigue maltratando los estudiantes.

Interpretación: Tal como se puede mostrar en la tabla 3 y figura 3, El 40% de los docentes indica que la razones por las cuales se sigue maltratando a los estudiantes es porque no hay sanciones ejemplares por parte de la dirección para los que cometen violación A las disposiciones legales que protegen al estudiante; un 27% indica que existe una inacción por parte de las autoridades; un 16% indica que esto sucede porque los estudiantes contradicen en deliberadamente las normas del colegio; y un 17% indica que impera la impunidad y el encubrimiento.

Tabla 4: I.E. "Monte Lima" cree usted que existen un cumplimiento por parte de los docentes de las normas legales en la institución educativa.

Categoría	F1	%
Si	10	33
A veces	11	37
Rara vez	7	23
No	2	7
Total	30	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - docentes.

Elaboración: Propia.

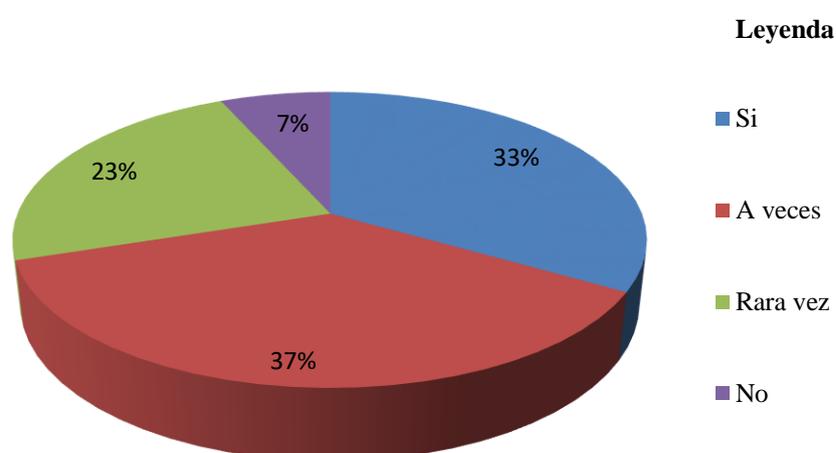


Ilustración 4: Cree usted que existen un cumplimiento por parte de los docentes de las normas legales en la institución educativa.

Interpretación: El 37% de los docentes indican que a veces ellos hacen cumplimiento de las normas legales sobre la protección a los estudiantes en la institución educativa; un 33% indican que sí; un 23% rara vez y un 7% indican que no; prácticamente el 67% no cuenta las normas legales existentes sobre la protección al estudiante.

Tabla 5: I.E. "Monte Lima" ',Cull cree Ud. Que son los efectos de las normas legales de protección a los estudiantes.

Efecto de las normas legales en los estudiantes	F1	%
Sean más indisciplinado y desobedientes	13	43
faltan el respeto a los docentes	10	33
Desafían la autoridad del docente	6	20
Chantajee a los docentes	1	3
Total	30	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - docentes.
Elaboración: Propia.

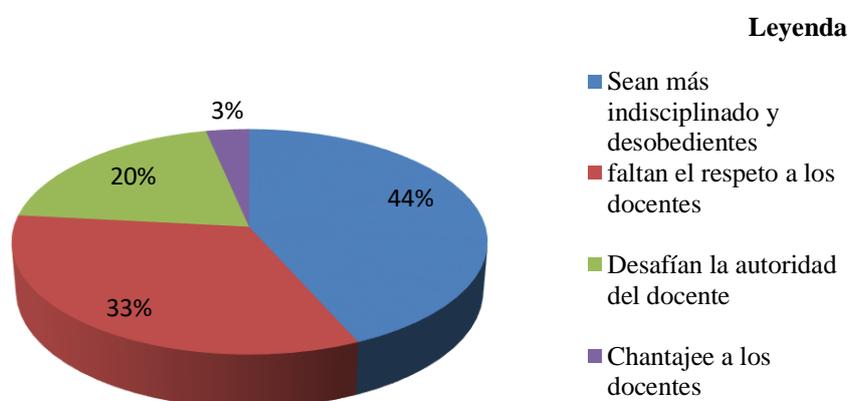


Ilustración 5: Cual cree Ud. Que son los efectos de las normas legales de protección a los estudiantes.

Interpretación: Como se puede ver en la tabla 5 y figura 5, el 44% de los docentes indican que el efecto de las normas legales de protección a los estudiantes causa en estos que sean más indisciplinados y desobedientes, un 33% indica que propician la falta de respeto al docente, un 20% indican que los estudiantes desafían la autoridad del docente, y un 3% que esas normas legales permiten que los estudiantes chantajeen a los docentes.

Tabla 6: La I.E. "Monte Lima" existen denuncias contra compañeros por maltratos entre ellos mismos?

Categorías	F1	%
Si	12	40
En ciertas ocasiones	13	43
No es necesario	3	10
No	2	7
Total	30	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - docentes.
Elaboración: Propia.

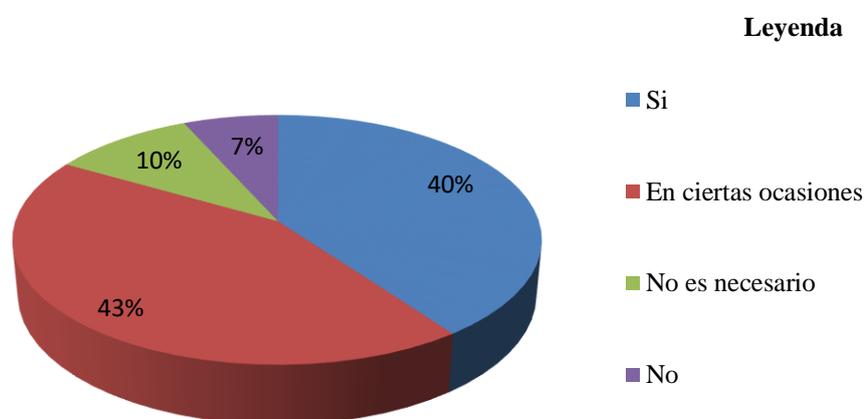


Ilustración 6: Existen denuncias contra compañeros por maltratos entre ellos mismos?

Interpretación: el 43% de los docentes afirma que en ciertas ocasiones estudiantes presentan denuncias en contra de sus compañeros por maltrato cometidos entre ellos; un 40% indica que, si se presentan denuncias, un 10% este tema no es necesario y un 7% que no presentan denuncias.

Tabla 7: I.E. "Monte Lima" consideraciones del docente a la ley N° 2994, ley de reforma magisterial, en respecto al maltrato del estudiante.

Consideraciones a la Ley N° 29944	F1	%
Excesivamente represiva	12	40
No es disuasiva para el agresor	6	20
No soluciona el problema	12	40
Total	30	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - docentes.
Elaboración: Propia.

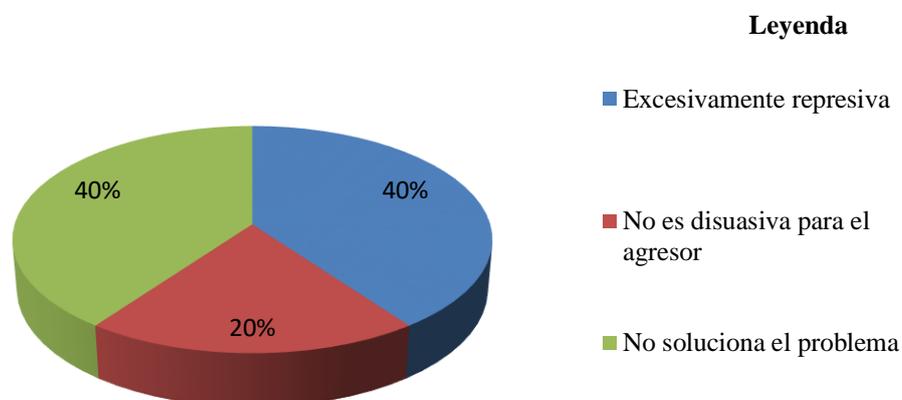


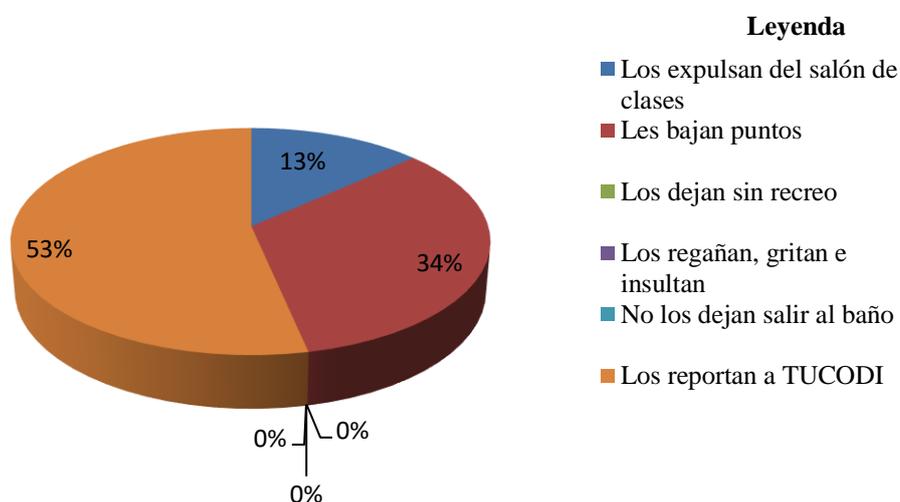
Ilustración 7: consideraciones del docente a la ley N° 2994, ley de reforma magisterial, en respecto al maltrato del estudiante.

Interpretación: Como se puede ver en la tabla 7 y figura 7, el 46% de lo que se indica que la ley de reforma magisterial N° 29944 es excesivamente represiva, el otro 43% indica que esta ley no soluciona el problema y el 11% indica que no es disuasiva para el agresor.

Tabla 8: I.E. "Monte Lima" Que formas de corregir utiliza para con los estudiantes

Formas de corregir	F1	%
Los expulsan del salón de clases	4	13
Les bajan puntos	10	33
Los dejan sin recreo	0	0
Los regañan, gritan e insultan	0	0
No los dejan salir al baño	0	0
Los reportan a TUCODI	16	53
Total	14	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - docentes.
Elaboración: Propia

**Ilustración 8: Que formas de corregir utiliza para con los estudiantes**

Interpretación: el 53% de los docentes ante una falta administrativa causada por un estudiante, estos lo reportan a TUCODI, el 33% les baja puntos y el 13% indica que los expulsan del salón de clases.

3.2. Identificación de los motivos por los cuales los docentes maltratan a los estudiantes del nivel secundario de la Institución Educativa "Monte Lima"

Tabla 9: I.E. "Monte Lima" motivo del castigo de los docentes.

Motivos del castigo	F1	%
Por no atender la clase	2	7
Por conversar con el compañero	0	0
Por desobedecer al docente	2	6
Por pelear con el compañero	2	7
Por hacer indisciplina y desorden	24	80
Total	30	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - docentes.

Elaboración: Propia

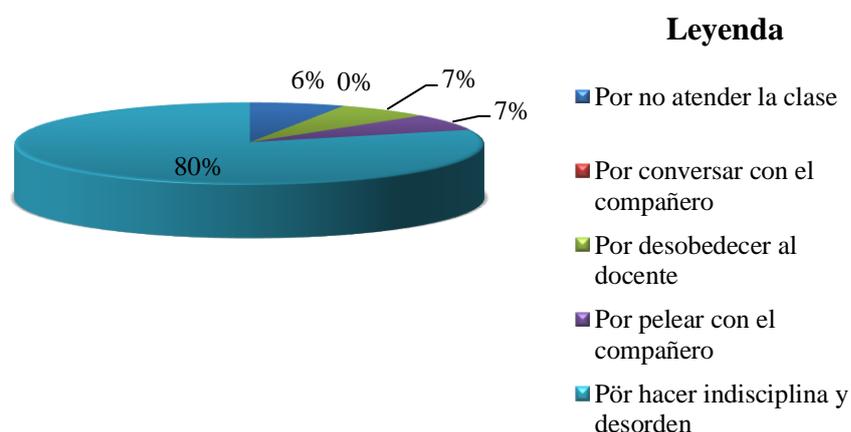


Ilustración 9: Motivo del castigo de los docentes.

Interpretación: el 80% de los docentes indican que los motivos por los cuales aplican castigo a las estudiantes es por hacer indisciplina y desorden, un 7% por no atender a clase, otro 7% por pelear con los compañeros, y un 6% por desobedecer al profesor.

3.3. Análisis de la percepción del docente sobre el maltrato de los estudiantes en la enseñanza tradicional

Tabla 10: I.E. "Monte Lima" percepción del docente sobre el maltrato de los estudiantes en la enseñanza tradicional.

Percepción del maltrato	F1	%
Los estudiantes aprendían más y mejor	4	13
Eran más disciplinados y ordenados	6	20
Eran respetuosos y responsables	12	40
Hacía mucho daño a los estudiantes	8	27
Total	30	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - docentes.
Elaboración: Propia



Ilustración 10: Percepción del docente sobre el maltrato de los estudiantes en la enseñanza tradicional.

Interpretación: El 40% de los docentes indican que el maltrato a los estudiantes, hacían de estos más respetuosos y responsable, el 27% que el maltrato hacia mucho daño a los estudiantes, el 20% indica que a los estudiantes eran más disciplinado ordenado, y el 13% restante indican que con los maltratos los estudiantes aprendían más y mejor.

3.4. Determinación de la disposición de los estudiantes para denunciar los actos de maltrato

Tabla 11: I.E. "Monte Lima" disposición de los estudiantes para denunciar los actos de maltrato.

Categorías	F1	%
Si	107	71
Algunas veces	5	4
Rara vez	6	4
No	32	21
Total	150	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - estudiantes
Elaboración: Propia

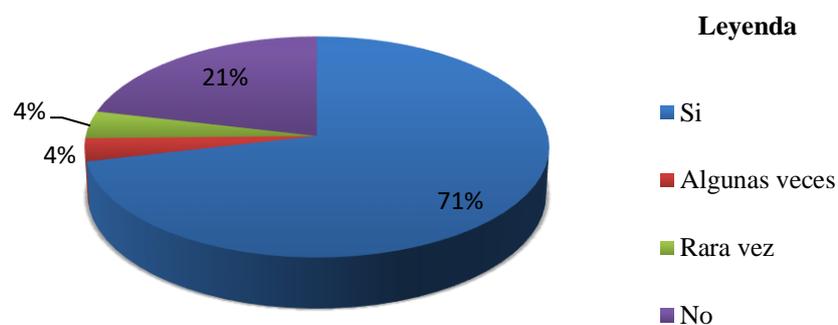


Ilustración 11: Disposición de los estudiantes para denunciar los actos de maltrato.

Interpretación: el 71% de los estudiantes si están dispuestos a denunciar los actos de maltrato que sufren por parte de sus docentes. El 21% no estaría dispuesto hacerlo, un 4% rara vez y un 4% algo estaría dispuesto a denunciar los actos de maltrato por parte de sus docentes.

3.5. Determinación de la frecuencia con la que los estudiantes son expulsados del salón de clase.

Tabla 12: I.E. "Monte Lima" frecuencia de expulsión de los estudiantes del salón de clase.

Frecuencia	F1	%
Una vez	62	41
Dos o tres veces	41	27
Cuatro a más veces	9	6
Ninguna vez	38	25
Total	150	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - estudiantes
Elaboración: Propia

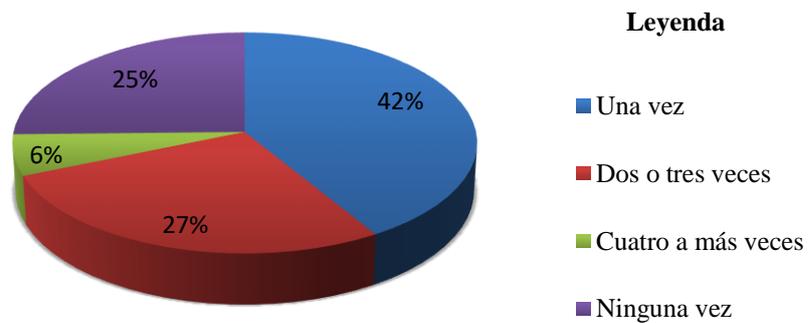


Ilustración 12: Frecuencia de expulsión de los estudiantes del salón de clase.

Interpretación: el 42% de los estudiantes han sido expulsados del salón de clase al menos una vez, el 27% entre dos a tres veces, el 25% ninguna vez, y el 6% de clase más de cuatro veces.

3.6. Determinación de las personas que frecuentemente expulsan a los estudiantes.

Tabla 13: I.E. "Monte Lima" personas que frecuentemente expulsan a los estudiantes

Personas que expulsan	F1	%
Profesores	29	19
Auxiliares de educación	51	34
Coordinador de tutoría y disciplina	62	41
Director	4	3
Otros	4	3
Total	150	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - estudiantes
Elaboración: Propia

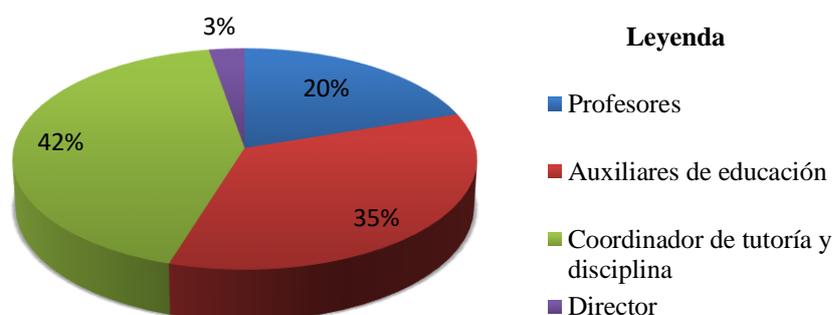


Ilustración 13: Personas que frecuentemente expulsan a los estudiantes.

Interpretación: El 42% de los estudiantes indican que la persona que frecuentemente los expulsan del salón de clases es el coordinador de tutoría y disciplina, el 35% indica que son los auxiliares de educación, el 20% los profesores(as), el 3% el director y el 3% otras personas.

3.7. Determinación de los maltratos psicológicos y físicos percibidos por los estudiantes.

Tabla 14 y Figuras 14 y 15: se pueden ver los resultados.

Tabla 14: I.E. "Monte Lime maltratos psicológicos percibidos por los estudiantes.

Conductas	F1	%
No reconocer aciertos	15	10
Incautar y/o destrucción de objetos apreciados	11	7
Insultos contantes, apodos	21	14
usar el miedo de castigo	47	31
Ridiculizar, rechazar, amenazar, comparar	56	37
Total	150	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - estudiantes
Elaboración: Propia

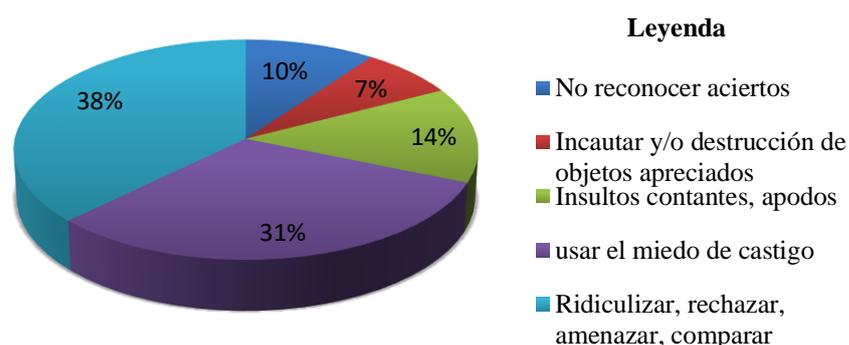


Ilustración 14: Maltratos psicológicos percibidos por los estudiantes.

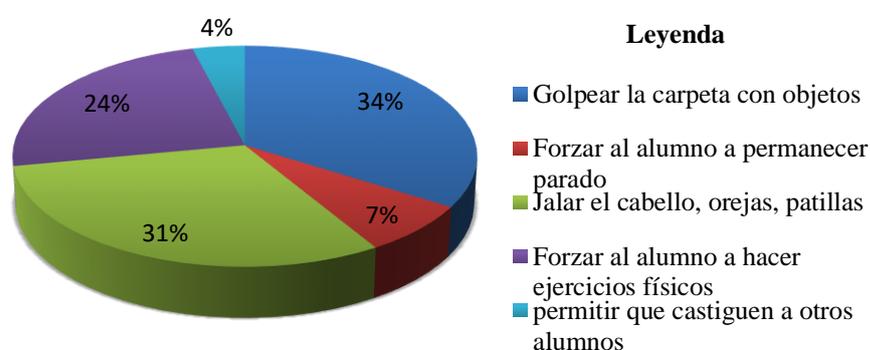
Interpretación: el 38% de los estudiantes perciben que los profesores los ridiculizan, los rechazan, los amenazan y los comparan; el 31% indica que el profesor usa el miedo como castigo; el 14% indica que recibe insultos constantes y apodos por parte del profesor; el 7% indica que los profesores les incautan o destruyen los objetos preciados; y un 10% indica que los profesores no reconocen sus aciertos.

Tabla 15: I.E. Monte Lima maltrato físico percibido por el estudiante

Conductas	F1	%
Golpear la carpeta con objetos	51	34
Forzar al alumno a permanecer parado	11	7
Jalar el cabello, orejas, patillas	46	31
Forzar al alumno a hacer ejercicios físicos	36	24
permitir que castiguen a otros alumnos	6	4
Total	150	100

Fuente: Encuesta sobre el maltrato escolar y normatividad legal - estudiantes

Elaboración: Propia

**Ilustración 15: Maltrato físico percibido por el estudiante.**

Interpretación: El 34% de los estudiantes percibe que los profesores de jalar el cabello, orejas y patilla; el 31% indica que los profesores golpean la carpeta con objetos; un 24% indica que los profesores les hacen hacer ejercicio físico forzados; un 7% indica que el profesor les obliga a estar parados; y un 4% indica que el profesor permite que castiguen a otros alumnos.

8. Análisis y Discusión

8.4. Análisis

8.4.1. Determinación del nivel de conocimiento por parte de los docentes sobre la normatividad legal vigente de protección al estudiante y su aplicación.

Dentro de estos dispositivos y el más elemental que deberían conocer los docentes es la Ley General de Educación Ley N° 28044 que en sus artículos 53°, 55° y 56° indica que los alumnos les corresponden derechos dentro del marco legal nacional e internacional; así como recibir un buen trato por parte de docentes padres de familia y directores; y el profesor le corresponde trabajar respetando la reglamentación de convivencia educativa; así como la ley N° 27337, Ley N° 29719 y la R. M. N° 05 19 - 2012 -ED que establece la protección de los estudiantes contra la violencia de los profesores; de acuerdo a la tabla I solo un 7% de los docentes conoce estos dispositivos legales y los respetan; y el otro 93% no los conoce; esto estaría contribuyendo a los problemas que se están presentando en la I. E. entre padres, estudiantes, profesores y director.

Con respecto a la aplicación de las normas. en la tabla 4 se puede ver que un 32% de los docentes indican que si existe un cumplimiento y por tanto aplican las normas en la otro. 68% o no aplican o rara vez aplican las normas legales en la institución.

8.4.2. Identificación de los motivos por los cuales los docentes maltratan a los estudiantes. del nivel secundario de la LE. "Monte Lima"

En la tabla 9 los estudiantes en .un. 81% indican que el principal motivo por el cual los docentes los maltratan es por haber indisciplina y desorden un 7% por pelear con los compañeros, un 7% por no entender la clase y un 5% por desobedecer al profesor; eso nos hace ver que estamos al frente de estudiantes

con problemas de respeto a los más elementales deberes personales, como mantener en orden y los estudiantes con poca proyección de metas que cumplir; si esto comienza en edades de la infancia con el pasar del tiempo pueden tomarse patologías que causan un grave problema para que la persona se desenvuelva conscientemente en la sociedad; y es allí donde a lo mejor por desconocimiento de las leyes de protección al menor el profesor actúa agresivamente; o a lo mejor solo 'hace una fuerte llamada de atención que el alumna lo toma como maltrato.

8.4.3. Análisis de la percepción sobre el maltrato de los estudiantes en la enseñanza tradicional.

Como se puede ver en la tabla 10 y figura 10 el 41%.de los docente indican que su percepción sobre el maltrato de los estudiantes en la enseñanza tradicional hacían de estos estudiantes más respetuosos y responsables, un 27%. indica que el maltrato a los estudiantes les hacía mucho daño; un 18% percibe que los estudiantes se volvían más disciplinados y ordenados y solo un14% indican que los estudiantes aprendan más y mejor por lo tanto, en total un 73% de docentes perciben que el maltrato a los estudiantes con educación tradicional permitían tener mejores estudiantes respetuosos, responsables. disciplinados., ordenados y mejor aprendizaje.

8.4.4. Determinación de la disposición de los estudiantes. para denunciarlos actos de maltrato.

Una tabla 12 figura 7, el 71% de los estudiantes si están dispuestos a denunciar los docentes que procede a maltrato un 22% no testa dispuesto a realizar la denuncia; un 4% rara vez; y un 3% algunas veces, por lo tanto, en total el 78% de estudiantes si estarían dispuestos a realizar las denuncias de las docentes que los maltratan esta actitud positiva de los estudiantes permite

inducir que ellos conocen sus derechos y deberes relacionados con el maltrato estudiantil.

8.4.5. Determinación de la frecuencia con que los estudiantes son expulsados del salón de clase.

En la tabla 12 y figura 12 se observa que el 41% de los estudiantes manifiestan una vez han sido expulsados del salón de clase; un 27% dos: o tres veces; un 26% no han sido expulsados ninguna vez y un 6% han sido expulsados más de 4 veces; por lo tanto, en total un 74% han sido expulsados de los salones de clase lo que refleja los problemas de indisciplina que se viene presentando por parte de los estudiantes en la institución educativa,

8.4.6. Determinación de las personas que frecuentemente xpulsan a los estudiantes.

En la tabla 3 en figura 13; el 41% de. los estudiantes manifiestan que han sido expulsados por el coordinador de tutoría y disciplina; el 34% por los auxiliares de Educación; el. 19% por los profesores; el 3% por el director y el 3% por otros miembros de la comunidad educativa; por lo tanto, un 81% de estudiantes manifiestan que han sido expulsados por personas distintas a los profesores esto nos indica que un gran porcentaje de profesores a pesar del alto porcentaje de estudiantes indisciplinados, respeta los derechos de los estudiantes.

8.4.7. Determinación de los maltratos psicológicos y físicos percibidos por los estudiantes.

La tabla 14 figura 14; muestra que el 37% de estudiantes percibe que está sujeta a ridiculaciones rechazos, enseñanzas y comparaciones; el 31% percibe que los docentes usan el miedo al castigo; un 14% indican que perciben insultos constantes y los llaman por apodo; un 10% indica no reconocer maltratos psicológicos y un 7% percibe incautaciones y destrucción de objetos apreciados por parte de los docentes; o sea, un total de

90% de estudiantes perciben maltratos psicológicos por parte de los docentes en la tabla 15 y figura 15 un 35% indica que sufre de jalada de pelo, orejas y patias; un 30% indica que le golpean la carpeta; un 24% es sometido a realizar ejercicio físico; un 7% permanece parado y un 4% permite que otros alumnos sean castigados; o sea, un 100% de estudiantes perciben maltratos físicos.

8.5. Discusión

8.5.1. Determinar el nivel de conocimiento por parte de los docentes sobre la normativa legal vigente de protección estudiantil y su aplicación.

En la presente investigación el 93% de 200 no conoce a la normatividad vigente sobre los derechos de los estudiantes, o sea reciben un buen trato por parte de los docentes en la institución educativa lo que sería repercutiendo en los problemas entre docentes, estudiantes y padres de familia; resultando esto que coincide con Manrique, J. et al (2006) quien concluye que los docentes que tratan mal a los estudiantes verbalmente ocasionan un clima emocional inadecuado en las aulas.

8.5.2. Identificar los motivos por los cuales los docentes maltrataron a los estudiantes de nivel secundario de la I. E. "Monte Lima".

En la presente investigación el 81% de estudiantes indica que sus docentes los castigan por hacer indisciplina y desorden en el aula; lo que permite intuir que los alumnos son irrespetuosos; lo que estaría causando problemas de motivación para afrontar con éxito el proceso de enseñanza-aprendizaje coincidiendo con Cervantes; N. (2009) quien afirma que las diferentes manifestaciones de violencia institucional constituyen un factor relevante en la motivación y el beneficio de los alumnos para la enseñanza en la institución.

8.5.3. Analizar la percepción que poseen los docentes sobre el maltrato de los estudiantes en la enseñanza tradicional.

Un. 73% de docentes manifiestan que el maltrato a los estudiantes, lo que se practicaba con educación tradicional permite tener el estudiante respetuosos, responsables, disciplinados, ordenados y con mejor nivel de aprendizaje resultando que no coincide con Ortega, G. et al .(20.12) indica que mientras, la violencia, está presente en el entorno escolar el bienestar psicológico no será favorable para los adolescentes y con ello el éxito académico y logros de aprendizaje no serán satisfactorios

8.5.4. Determinar las disposiciones los estudiantes para denunciar los actos de maltrato.

En la presente investigación un 68% de estudiantes si estarían dispuestos a denunciar a las personas que los maltratan, demostrando que conocen sus deberes y derechos con respecto al maltrato estudiantil pero al parecer estos derechos no son explicados por el docente lo que coincide con Bardales, L. et. al. (1998) que indica que ante la falta de intereses y orientación de sus profesores y padres respecto a los derechos que tienen como persona repercuten a creer que el maltrato es importante para su formación personal.

8.5.5. Determinar con qué frecuencia los estudiantes han sido expulsados del salón de clase.

En la presente investigación un 74% de los estudiantes han sido expulsados de los salones de clases por problemas de indisciplina; coincidiendo con Villarreal, C. (2005) que concluye que los estudiantes son expulsados del aula cuando ellos llegan tarde a clase por algún motivo personal.

8.5.6. Determinar qué persona frecuentemente expulsan a los estudiantes.

En la presente investigación un 81% de estudiantes manifiestan que han sido expulsado del aula por personas distintas al profesor lo que refleja que al menos los profesores si: conocen los derechos de los estudiantes con respecto al maltrato físico y psicológico de los estudiantes; no coinciden con Villarreal, C. (2005) quien concluyó que la .existencia de maltrato concurre con la violencia que los docentes ejercieron con los estudiantes.

8.5.7. Determinar los maltratos psicológicos y físicos percibidos por los estudiantes.

En la presente investigación del 90% de estudiantes perciben maltratos psicológicos por las personas de la institución educativa como como los profesores y directores y el 100 % percibe maltratos físicos to que refleja el grado de desconocimiento por parte de los docentes de .la normatividad vigente sobre maltrato de estudiantes; resultando este contrario a Manrique, J. et al. (2000) quien encontró que el maltrato emocional es predominante del maltrato físico.

9. Conclusiones y Recomendaciones

9.1. Conclusiones

1. La normatividad legal de protección al menor no ha logrado el propósito de detectar controlar o revertir el grave problema de la violencia escolar que hacerse los docentes en agravio de los estudiantes de la institución educativa. El 93% de docentes conoce a la normatividad legal vigente sobre el derecho de los estudiantes a no set maltratado
2. Los motivos que justifican el castigo y la violencia física y psicológica de los docentes perjuicio de los estudiantes

constituyen actos que contravienen las disposiciones legales de protección al menor. El 81% de los estudiantes indican que sus docentes los castigan por hacer indisciplina y desorden en el aula.

3. Los docentes perciben el maltrato como una práctica cotidiana que forma parte de la enseñanza tradicional y que las normas de protección y reconocimiento de derechos solo ha servido para que los estudiantes sean indisciplinados y desordenados. El 73% de docentes manifiestan que el maltrato a los estudiantes tal como la educación: tradicional permite tener estudiantes más respetuosos y responsables.
4. Los estudiantes perciben los actos de violencia de sus profesores como "práctica normal" de castigos aceptadas por todos y que forma parte de una medida correctiva y de autoridad de los profesores; sin embargo, el 78% de los estudiantes estarían dispuestos a denunciarlos.
5. Los auxiliares de Educación utilizan la fuerza y la amenaza para mantener la disciplina y el orden mediante la aplicación de la violencia y el maltrato. El 74% de los estudiantes han sido expulsados de los salones de clase por problemas de indisciplina
6. Se ha logrado evidenciar que el coordinador de Tutoría, Convivencia, y Disciplina (TUCODI) es la instancia que ha desvirtuado sus fines para la que fue creada cuya actuación es contraria al ordenamiento legal siendo la persona que con mayor frecuencia incurre en actos de violencia y maltrato en agravio de los estudiantes. El 81% de los estudiantes manifiestan que el castigo lo reciben de personas diferentes a los docentes.

7. Se ha comprobado que el Corte de cabello como motivo para castigar y las expresiones como figuras punitivas laceran la autoestima y la dignidad de los estudiantes vulnerándose el derecho a la educación. El 100% de los estudiantes perciben maltratos físicos y el 90% percibe maltratos psicológicos.

9.2. Recomendaciones

1. Se propone que en el "Plan Convivencia Democrática Escolar" exigido por la Ley N° 29719 Ley Anti Bullying no sólo se deben planificar acciones actividades o formulen lineamientos para diagnosticar y prevenir la violencia entre escolares sino que se debe de manera integral contemplarse actividades para los docentes orientadas al conocimiento de normatividad legal de los estudiantes a efectos de desenterrar el maltrato físico y psicológico que ejercen estos sobre los estudiantes.
2. Siendo una necesidad institucional apremiante para el bienestar y seguridad personal de los estudiantes, se deberá de manera inmediata proceder a realizar el procedimiento de revisión modificación y actualización del reglamento interno para adecuarlo a los nuevos estándares legales.
3. Se plantea en razón a haber problema que representa que se realice una reorganización y reestructuración interna de la oficina de la coordinación de Tutoría Convivencia y Disciplina escolar (TUCODI) de la institución a fin de reorientar sus fines para los que ha sido creada.
4. Se debe aprovechar los beneficios que brinda la puesta en práctica de la escuela para padres esto hace necesario reorientar los objetivos ampliando su campo de acción para incorporar espacios de sensibilización y reflexión en la que los padres de

familia, comprendan la importancia del conocimiento de la normatividad legal de prevención promoción, prevención, sanción y erradicación del maltrato escolar.

5. Proponemos la implementación y ejecución en de un programa continuo integral de capacitación y actualización sobre la normatividad legal de protección al menor, así como sobre legislación administrativa y de carácter disciplinario dirigido .a los docentes., auxiliares de educación, personal directivo y jerárquico,
6. Se aconseja Conformar una comisión técnica que tenga la responsabilidad de elaborar una guía básica de orientación sobre el derecho del buen trato de los estudiantes instrumento que deberá responder a las necesidades y realidad institucional.
7. Se recomienda institucionalizar como parte del calendario cívico escolar la campaña de sensibilización y promoción del derecho al buen trato de los estudiantes.

10. Agradecimiento

Deseo expresar en estas líneas mi profundo agradecimiento a todos los estudiantes y docentes del colegio "Monte Lima" por su disposición buena voluntad y colaboración en la aplicación de los instrumentos.

Igualmente expresar mi gratitud y reconocimiento profundo a los amigos que de una u otra forma con su aliento consejos y sugerencias hicieron posible concluir esta investigación.

11. Bibliografía

- Álvarez, E. GALLEGOS, VIOLENCIA ESCOLAR: VARIABLES PREDICTIVAS EN ADOLESCENTES. *TESIS DOCTORAL PSICOSOCIOEDUCATIVA CON ADOLESCENTES EN CONTEXTOS ESCOLARES*. OURENSE.
- Bandura, A. (1977). *Social Learning Theory*. New York: Stanford University.
- Bardales, 1., Aliaga, 2., Balbin, 2., & Ramirez, 2. Influencia del maltrato físico y emocional en el rendimiento académico de los alumnos (as) del 6° grado de educación primaria de! CSM N' 1.0508 "San Francisco de Asís" La Quinta. *tesis para obtener el grado de Maestro en Psicología Educativa*. Universidad Cesar Vallejo, Tocache - Perú.
- Berkowitz, L. (1969). The frustration-aggression hypothesis revisited. *Roots of aggression*, 1-28.
- Buvinic et al, 1. (1999). *Violence in Latin America and the Caribbean: a framework for action, technical study Sustainable Development Department*. Washington: Banco Interamericano.
- Cervantes, N. La violencia que el maestro ejerce sobre los alumnos; un factor desmotivante en la escuela para aprender: "¿un nuevo reto. *Trabajo para el programa de Doctorado*. Universidad Popular Autónoma de Puebla, Puebla - Mexico.
- Cohen, L., & Manion, L. (1990). *Métodos de investigación Educativa*. Madrid: Editorial La Muralla cop. .
- Compayré, G. (1900). *Historia de la pedagogia*. España: Miguel de Cervantes.
- Corsi, J. (1994). *Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar*. Buenos Aires: Paidós.
- Dollard, J. D. (1939). *Frustration and aggression*. Yale: Yale Univ. Press.
- Eslava Cobos, J. (2008). *Los trastornos del Aprendizaje: perspectivas neuropsicológicas*. Bogotá: Editorial Magisterio.
- Esteve, J. (1987). *El malestar docente*. Barcelona: Laia.
- Foucault, M. (1983). *La arqueología del saber*. Mexico: Editores SA.

- Genovard, C. y. (1990). *Psicología de la instrucción*. España: Santillana .
- Gorman-Smith, D. T. (1996). The relation of family functioning to violence among inner-city minority youths. *Journal of Family Psychology*, 115-129.
- Hernandez, G. (2006). *Miradas constructivistas en psicología de la educación*. Mexico: Paidós.
- Kempe, C. (1962). *The battered-child syndrome*. Estados Unidos: J. Am Med.
- Kempe, H. (1962). *The Battered Child Syndrome*. Jama: Jama.
- Kempe, S. y. (1979). *Niños maltratados*. Mexico: Morata.
- Manrique, J. "Maltrato y comportamiento escolar". Un estudio cualitativo con alumnos (as) del 3° y 40 grado del nivel primario de la institución educativa capitán: E.P Augusto Dioses Torres, Mallares, Sullana. *para obtener el gradode maestro en Psicología Educativa*. Universidad Nacional de Piura, Sullan - Peru.
- Marthans Espinoza, M. Modificación de conductas optimizan el logro de los aprendizajes en los niños y niñas de la I.E. Inicial N° 042 Santa Sofía: plan de acción. *Titulo de Segunda especialidad*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Moreno Gonzales, A. (2006). *LA DISRUPCION EN LAS AULAS: PROBLEMAS V SOLUCIONES*. España: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA-Subdirección General de Información y Publicaciones.
- Ortega, G. Violencia escolar y bienestar psicológico en adolescentes del 3° grado de educación secundaria de la institución educativa "San Ramón" de la provincia de Trujillo departamento de La Libertad. *tesis para obtener el Titulo de Licenciado en Psicología*. Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, Trujillo.
- Ovejero, A. (1998). *Las relaciones humanas. Psicología social teórica y aplicada*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Ramos, V. (2008). *Violencia familiar asociado al consumo de alcohol y otras drogas*. (U. d. Burgos., Ed.) Burgos.
- Reina, 2., Vargas, 2., & Chaname, 2. Efectos de la aplicación de un programa "vivir sin violencia" para mejorar la convivencia escolar en los alumnos de

6° grado de la institución educativa N' 981022. "Manuel Encinas: de la ciudad de Chiclayo. *Licenciado en Trabajo Social*. Universidad Pedro Ruiz Gallo, Puno.

Stevens, P. (1996). Focus groups: Collecting aggregate-level data to understand community health phenomena. *Public Health Nursing*, 170-176.

Tedesco, L. (2008). *Violencia Urbana Soluciones locales y regionales*. Mexico: FRIDE Policy Brief.

Trianes, M. (2000). *La violencia en contextos escolares*. Malaga: Aljibe.

Villarreal, C. Maltrato Implícito en la Pedagogía Infantil: Una propuesta para su transformación. *Trabajo de Grado para especialidad en Prevención del Maltrato Infantil*. Pontificia Universidad Javeriana, Bucaramanga.

Villarreal, C. Maltrato implícito en: la pedagogía infantil: Una propuesta para su transformación. *Trabajo de grado para obtener el título de Especialista en Prevención del Maltrato Infantil*. Pontificia Universidad Javeriana, Bucaramanga.

12. ANEXOS

Questionario Docente

1. De las disposiciones legales que se indican y que protegen de la violencia a los menores de edad en el Perú y por ende a los estudiantes de la educación Básica Regular: Ley N° 27337 Ley N° 28044, Ley N° 29719 y Ley N° 29944.
 - a. Desconozco todas
 - b. Sé que existen, pero no sé su contenido
 - c. Las conozco medianamente
 - d. Las conozco suficientemente y las respeto

2. Desde que usted Tomó conocimiento sobre la existencia de normativa legal vigente, de protección al estudiante su actitud de cambio en la forma de tratar a los estudiantes fue:
 - a. No ha cambiado su actitud
 - b. Ha cambiado mucho positivamente
 - d. Ha cambiado poco

- ¿Cuáles son las razones por las cuales los docentes siguen maltratando a los estudiantes?
 - a. Los estudiantes contravienen deliberadamente las normas.
 - b. Inacción de las autoridades
 - c. No hay sanciones ejemplares
 - d. Impera la impunidad y el encubrimiento

4. ¿Cree usted que existe un cumplimiento por parte de los docentes de las normas legales en Institución Educativa?
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. Raras veces
 - d. No

5. ¿Cuál cree usted que son los efectos de las normas legales de protección a los estudiantes?
- Sean más indisciplinados y desobedientes
 - Falten el respeto a los docentes
 - Desafía la autoridad del docente
 - Chantajean a los docentes
6. Existen denuncias contra. Compañeros por maltratos entre ellos mismos
- Si
 - En ciertas ocasiones
 - No es necesario
 - No
7. ¿Qué consideraciones tiene usted con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial con respecto al maltrato del estudiante?
- Excesivamente represiva
 - No es disuasiva para el agresor
 - No soluciona el problema
8. ¿Qué formas de corregir utiliza para con los estudiantes?
- Los expulsan del salón de clases
 - Les bajan puntos
 - Los dejan sin recreo
 - Los regañan gritan e insultan
 - No los dejan salir del baño
 - Lo reportan a TUCODI.
9. ¿Qué motivos se indican los- docentes por los cuales .castigan a los estudiantes?
- Por no atender la clase
 - Por conversar con el -compañero
 - Por desobedecer al profesor
 - Por pelear con el compañera

e. Por hacer indisciplina y desorden

10. ¿Cuál es su percepción sobre el maltrato de los estudiantes en la enseñanza tradicional?

- a. Los estudiantes aprendían más y mejor
- b. Los estudiantes eran más disciplinados y ordenados
- c. Los estudiantes eran: más respetuosos y responsables
- d. El maltrato hacía mucho daño a los estudiantes

Gracias.



Foto N° 3: Aplicación de encuesta a docentes.